



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

SEDE GUADALAJARA

" LA COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO  
MEXICANO FRENTE AL SISTEMA FINANCIERO  
NORTEAMERICANO EN EL MARCO DE TRATADO  
TRILATERAL DE LIBRE COMERCIO. "

LILIANA JEANETTE MAGAÑA ORNELAS

Tesis presentada para optar por el título de Licenciado en  
Administración y Finanzas con reconocimiento de Validez  
Oficial de Estudios de la SECRETARIA DE EDUCACION  
PUBLICA según acuerdo número 81691 con fecha 17-XII-81

Zapopan, Jal., Agosto de 1994.

CLASIF: TE AD 1994 MAC

ADQUIS: 49950 21.2

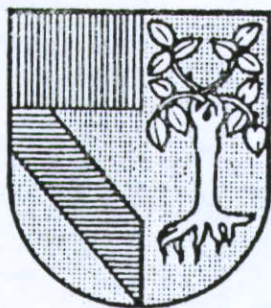
FECHA: 20109103

DONATIVO DE \_\_\_\_\_

\$ Agosto de 15783



49950



**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

**SEDE GUADALAJARA**

“ LA COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO  
MEXICANO FRENTE AL SISTEMA FINANCIERO  
NORTEAMERICANO EN EL MARCO DE TRATADO  
TRILATERAL DE LIBRE COMERCIO. ”

LILIANA JEANETHE MAGAÑA ORNELAS

Tesis presentada para optar por el título de Licenciado en  
Administración y Finanzas con reconocimiento de Validez  
Oficial de Estudios de la SECRETARÍA DE EDUCACION  
PUBLICA, según acuerdo número 81691 con fecha 17-XII-81

Zapopan, Jal., Agosto de 1994.



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

SEDE GUADALAJARA

"LA COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO FRENTE AL SISTEMA FINANCIERO NORTEAMERICANO EN EL MARCO DE TRATADO TRILATERAL DE LIBRE COMERCIO".

LILIANA JEANETHE MAGAÑA ORNELAS

Tesis presentada para optar por el título de Licenciado en  
Administración y Finanzas con reconocimiento de Validez  
Oficial de Estudios de la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA,  
según acuerdo número 81691 con fecha 17-XII-81.

Zapopan, Jal., Agosto de 1994.





# UNIVERSIDAD PANAMERICANA

SEDE GUADALAJARA

PROLONGACION CALZADA CIRCUNVALACION PONIENTE No. 49  
CD. GRANJA 45010 ZAPOPAN, JAL. MEXICO  
TELS. 679-07-08 679-07-07 FAX 679-07-09

Zapopan, Jal., a 8 de agosto de 1994

## DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACION

C. Lilibana Jeanethe Magaña Ornelas

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales, y después de haber analizado el trabajo de titulación en la alternativa de investigación y campo, titulado: "LA COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO FRENTE AL SISTEMA FINANCIERO NORTEAMERICANO EN EL MARCO DE TRATADO TRILATERAL DE LIBRE COMERCIO", presentado por usted, le manifiesto que reúne los requisitos a que obligan los reglamentos en vigor para ser presentado ante el H. Jurado del Examen Profesional, por lo que deberá entregar ocho ejemplares como parte de su expediente al solicitar el examen.

Atentamente

Dr. Raúl Morelos Oseguera  
Presidente de la Comisión



# UNIVERSIDAD PANAMERICANA

SEDE GUADALAJARA

PROLONGACION CALZADA CIRCUNVALACION PONIENTE No. 49  
CD. GRANJA 45010 ZAPOPAN, JAL. MEXICO  
TELS: 679-07-08 679-07-07 FAX 679-07-09

Agosto 8 de 1994

COMITE DE EXAMENES PROFESIONALES  
P R E S E N T E

Muy señores nuestros:

Les comunico que la Srta. Liliana Jeanethe Magaña Ornelas, ha desarrollado el programa encaminado a la elaboración de su proyecto de tesis titulada: - "LA COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO FRENTE AL SISTEMA FINANCIERO NORTEAMERICANO EN EL MARCO DE TRATADO TRILATERAL DE LIBRE COMERCIO", programa para el cual fui asignado como asesor de tesis.

La elaboración del proyecto de tesis mencionado ha terminado, lo que comunico a ustedes como constancia y para que se sigan los pasos necesarios para la conclusión del trabajo de tesis.

Atentamente

Dr. Raúl Morelos Oseguera

A Dios por haberme  
permitido lograr este  
reto.

A mis padres por el  
apoyo que siempre me  
brindaron durante los  
años de mi preparación  
académica.

A Miriam en quien siempre  
he confiado como una gran  
hermana que es.

Al Dr. Raúl Morelos O.  
por su acertada dirección  
enorme profesionalismo, y  
gran apoyo que me ha  
brindado.

A mis amigos en los que  
siempre he encontrado un  
apoyo incondicional.

A Clemente por su  
valioso estímulo y  
confianza que siempre ha  
depositado en mí.

# INDICE .

Pág.

INTRODUCCION . . . . .	1
<b>CAPITULO 1 EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.</b>	
1.1 Antecedentes . . . . .	4
1.2 Estructura	
1.2.1 Oferentes y demandantes . . . . .	7
1.2.2 Mercados financieros . . . . .	9
1.2.3 Intermediarios financieros . . . . .	9
1.2.3.1 Bancarios . . . . .	10
1.2.3.2 No bancarios . . . . .	17
1.2.3.3 Grupos financieros . . . . .	21
1.2.4 Organismos reguladores . . . . .	23
1.3 Características del SFM . . . . .	32
1.3.1 Mercados . . . . .	33
1.3.2 Intermediarios financieros . . . . .	35
1.4 Proceso de Modernización . . . . .	36
1.5 Bancos Extranjeros en México. . . . .	40
1.5.1 Espectativas de los Bancos norteamericanos en México . . . . .	40

## CAPITULO 2 EL SISTEMA FINANCIERO NORTEAMERICANO.



	Pág.
2.1 Antecedentes . . . . .	42
2.2 Estructura	
2.2.1 Intermediarios financieros . . . . .	50
2.2.1.1 Privados . . . . .	50
2.2.1.2 Del gobierno . . . . .	61
2.2.2 Organismos reguladores . . . . .	65
2.2.2.1 El Sistema de Reserva Federal . . . . .	66
2.2.2.2 De las instituciones depositarias . . . . .	75
2.2.2.3 De las instituciones no depositarias . . . . .	89
2.2.2.4 De los intermediarios del gobierno federal . . . . .	93
2.3 Regulaciones estructurales . . . . .	94
2.3.1 Respuesta de los intermediarios financieros a las regulaciones . . . . .	95
2.4 Bancos extranjeros en Estados Unidos . . . . .	100

**CAPITULO 3 EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO: SERVICIOS FINANCIEROS.**

3.1 Antecedentes . . . . .	102
3.2 Resoluciones tomadas en el sector de servicios financieros . . . . .	105

	Pág.	
3.2.1	Principios básicos . . . . .	106
3.2.2	Compromisos generales . . . . .	107
3.2.3	Reservas y compromisos específicos de los países	
3.2.3.1	México . . . . .	.111
3.2.3.2	Estados Unidos . . . . .	.121
3.3	Repercusiones actuales . . . . .	125

**CAPITULO 4 EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO A LA VANGUARDIA DEL CAMBIO**

4.1	Análisis comparativo del Sistema Financiero Mexicano frente al Sistema Norteamericano	
4.1.1	Estructural . . . . .	127
4.1.2	Eficiencia operativa . . . . .	.130
4.2	Análisis de la competitividad de los servicios financieros . . . . .	134
4.2.1	Fortalezas y debilidades . . . . .	135
4.2.2	Oportunidades y amenazas . . . . .	.142
4.3	Retos del Sistema Financiero Mexicano . . . . .	145
4.4	Estrategias para lograr la competitividad . . . . .	.147
4.5	Perspectivas . . . . .	152

**C O N C L U S I O N E S . . . . . 157**

**B I B L I O G R A F I A . . . . . .165**

## I N T R O D U C C I O N

El 10. de enero de 1994 el Tratado Trilateral de Libre Comercio entró en vigor, creando la más grande zona de libre comercio en el mundo. Con este suceso histórico, México comienza una nueva era en la cual su economía se abre a la competencia externa que exige que el nivel de calidad, eficiencia, y productividad de sus bienes y servicios sean tan competitivos como los de los países más desarrollados.

El éxito del Sistema Financiero Mexicano ante la apertura como un sector neurálgico en el desarrollo económico del país representa un factor determinante para hacer frente a este reto, ya que México requerirá del apoyo de un sistema financiero que pueda satisfacer las expectativas crediticias y de financiamiento que la planta productiva nacional demandará en su proceso de modernización, y que a su vez pueda hacer frente a la competencia de servicios financieros de un país desarrollado como lo es Estados Unidos, manteniendo siempre el sistema de pagos nacional en manos mexicanas; es por ello que surge una pregunta inevitable ante el reto que esto implica:

¿Logrará el Sistema Financiero Mexicano competir satisfactoriamente con la primer potencia mundial, - como lo es Estados Unidos - ante la apertura de los servicios financieros?.

La respuesta a esta incógnita será determinante en el futuro desarrollo económico de nuestro país.

En la presente investigación se pretende determinar la respuesta a esta difícil cuestión. Para ello, el trabajo está dividido en cuatro partes, en las dos primeras partes se conocerá tanto la estructura de el Sistema Financiero Mexicano como la estructura del Sistema Financiero Norteamericano: instituciones financieras por las que están integrados, organismos reguladores y mercados. Posteriormente, abordaremos el tema de las resoluciones tomadas en el Tratado de Libre Comercio con respecto al sector de servicios financieros, pues estas resoluciones determinarán el marco que establecerá los límites y concesiones que cada uno de estos países impone al comercio de servicios financieros. Finalmente se hará un análisis comparativo del Sistema Financiero Mexicano frente al Sistema Financiero Norteamericano, tanto en su estructura, como en su eficiencia operativa, así como las estrategias competitivas que el Sistema Financiero Mexicano está llevando acabo para lograr sus objetivos de competitividad internacional, todo esto con el objeto de sustentar los elementos de juicio que permitan dar respuesta a esta importante cuestión.

La información obtenida para este trabajo, fue de carácter documental: Libros, revistas, periódicos, folletos y boletines estadísticos, y la principal dificultad que se presentó fue el acceso a información estadística actualizada sobre la eficiencia operativa de las instituciones financieras bancarias



norteamericanas, la cual me fue limitada, ya que tal información no existe o no tiene un acceso a nivel público en nuestro país.

## **CAPITULO 1**

### **EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO**

# C A P I T U L O 1 .

## EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

### 1.1 ANTECEDENTES .

El desarrollo y evolución del Sistema Financiero Mexicano, puede ser dividido en dos etapas: la primera que comprende el período de 1982 a 1990 en que la banca fue nacionalizada, y el segundo período, de 1991 hasta nuestros días, en que la banca pasó a ser nuevamente propiedad privada.

#### Nacionalización de la banca.

En 1982, y debido a la inestabilidad económica de la nación, ocasionada por el ambicioso plan de inversión del gobierno lopezportillista, trajo consigo una gran inflación que devaluó el peso mexicano y deterioró las finanzas nacionales; debido a esto la banca privada buscó rendimientos seguros en la dolarización agresiva de sus operaciones, lo cual ocasionó fugas de capitales a niveles nunca antes vistos en la historia. Así este desastre financiero que era responsabilidad directa del gobierno federal obligó al estado a expropiar las instituciones financieras bancarias dejando en manos privadas a los otros intermediarios financieros, los cuales en aquel momento eran subdesarrollados.

De 1982 a 1990 en que los bancos fueron propiedad del estado, la eficiencia del sistema bancario y su rentabilidad permanecieron sin ningún cambio, siendo esto un testimonio del manejo de la "industria bancaria nacionalizada"; rezagos tecnológicos e ineficiencias operativas fueron el producto de esta determinación.

Por otro lado, el aislamiento de los bancos, permitió a los demás intermediarios financieros expandirse y convertirse en un sistema de "banca paralela". Los servicios financieros no gubernamentales experimentaron una alza sin precedentes. Las casas de bolsa surgieron como las instituciones líder, estableciendo las pautas a seguir para los otros intermediarios no bancarios. Luego las casas de bolsa comenzaron a comprar casas de cambio, compañías de seguros, casas de factoraje etc. (compañías satélite), con el objeto de ofrecer a sus clientes una amplia gama de servicios. Esto marcó el periodo formativo de los actuales grupos financieros.

#### **Reprivatización de la banca.**

En 1990 y como parte de la reforma económica necesaria para el desarrollo económico y social de nuestro país, la administración del presidente Carlos Salinas de Gortari inició una serie de reformas legales para regular al sistema financiero nacional, entre las que destacan: La Ley de las Instituciones de Crédito, modificaciones a la Ley del Mercado de Valores y la Ley para regular las agrupaciones financieras. A través de dichas



modificaciones se da la reprivatización bancaria, la cual forma parte de la adecuación de la economía mexicana a la competencia internacional en el marco del Tratado de Libre Comercio.

Cuando los bancos fueron vendidos, muchos observadores pensaron que los precios habían sido demasiado altos. Sin embargo los bancos no fueron vendidos basados en su valor en libros, sino en el rendimiento que ellos podrían generar en el contexto de una economía reformada y el Tratado de Libre Comercio.

Así la modernización del Sistema Financiero Mexicano, con una banca privatizada y ante una nueva figura jurídica que permite la formación de conglomerados de empresas bajo una compañía controladora, evolucionó hacia un sistema de *banca universal* mediante la formación de grupos financieros. Cada grupo fue organizado alrededor de un núcleo sociedad: banco-casa de bolsa, (dependiendo de las aportaciones de cada una de estas instituciones se determina la institución dominante). Todo esto con el objeto de generar economías de escala y sinergia, ya que éstas son un concepto clave para el sistema de banca universal, el cual es la respuesta del sistema financiero nacional a la competencia de las instituciones financieras norteamericanos ante el Tratado de Libre Comercio.

## 1.2 E S T R U C T U R A . :

Un sistema financiero puede definirse como un conjunto de instituciones que generan, recogen, administran, y dirigen el ahorro y la inversión dentro de la economía de una sociedad y constituyen el gran mercado donde se ponen en contacto oferentes y demandantes de los recursos monetarios.

El Sistema Financiero Mexicano está integrado por:

1. Oferentes y demandantes.
2. Mercados financieros.
3. Intermediarios financieros.
4. Autoridades monetarias y financieras.

Todos ellos conforman la estructura de este sistema que permite vincular el ahorro con la inversión que nuestro país requiere. (1)

### 1.2.1 Principales oferentes y demandantes de dinero.

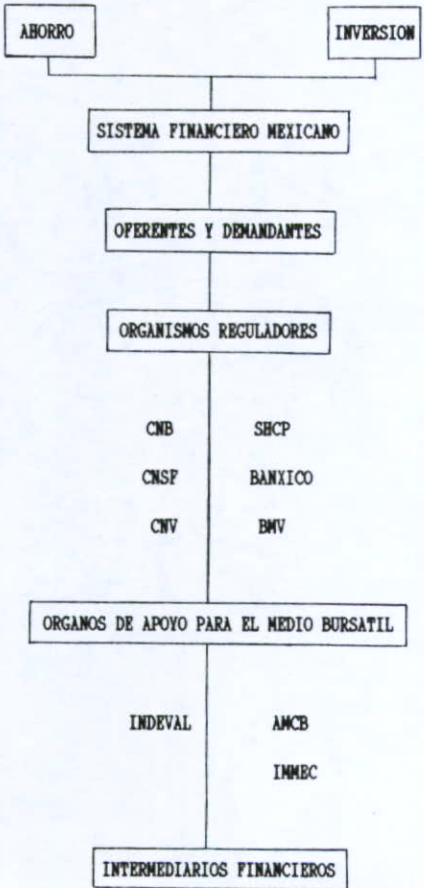
**Oferentes:** Son aquellas entidades que presentan excedentes de dinero, también llamados: inversionistas, los cuales pueden ser personas físicas, personas morales nacionales o extranjeras y fondos de ahorro, de pensión etc.

---

(1) Vid. Infra. Cuadro 1A. P.8

**Demandantes:** Son aquellas entidades que presentan faltantes de dinero, y que solicitan recursos monetarios, crédito o capital, pueden ser personas físicas o morales y gobiernos.

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.  
Cuadro 1A



### 1.2.2 Mercados Financieros.

Así como existe un mercado de bienes y servicios, también existe un mercado financiero de valores en el que el dinero es la mercancía que se negocia. El mercado de valores vincula a las entidades que tienen excedentes, con aquellas que tienen faltantes de dinero.

"El mercado de valores es el mecanismo que pone en contacto la oferta y la demanda de fondos monetarios y a través del cual se emiten, colocan y distribuyen los valores; o sea títulos de crédito que se emiten en serie o en masa perfectamente homogéneos y que por sus características pueden venderse o comprarse" (2)

El mercado de valores está integrado por el **mercado de capitales** y **mercado de dinero**:

A). **El mercado de capitales** es un mercado constituido por fondos a largo plazo, sean éstos para inversión (acciones) o para financiamiento (obligaciones).

B). **El mercado de dinero** es un mercado a corto plazo al que acuden oferentes que tienen dinero temporalmente ocioso y demandantes que desean satisfacer los requerimientos de su capital de trabajo. Está integrado por certificados de la tesorería, aceptaciones bancarias, papel comercial, certificados de depósito bancario etc.

### 1.2.3 Intermediarios financieros.

(2) Programa del Instituto de Capacitación Bancomer, 1992 p.18.



Los intermediarios financieros son aquellas personas físicas o morales que al tener contacto directo con los oferentes y demandantes del dinero se encargan de realizar labores de mediación entre ambos encauzando correctamente el ahorro hacia la inversión.

La estructura de los intermediarios financieros se enmarca en dos sectores: intermediarios financieros bancarios y no bancarios. (3)

### 1.2.3.1 Instituciones financieras bancarias.

#### A) Instituciones de crédito.

La Ley de Instituciones de Crédito considera servicio de banca y crédito a:

“La captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación en el público, mediante actos causantes de pasivo (...), quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados.” (4)

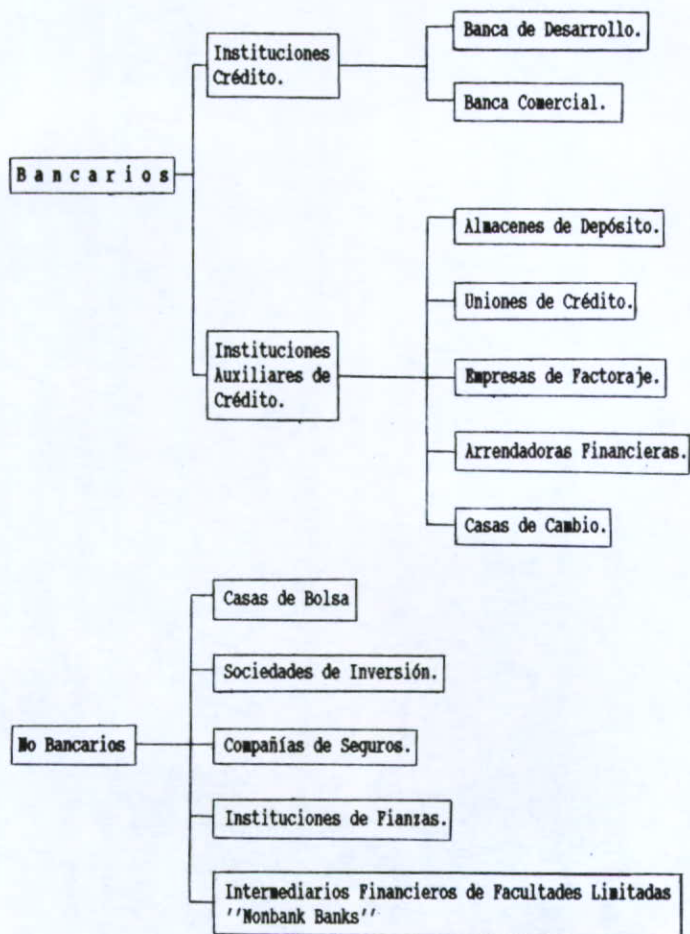
La Ley antes citada también define en su artículo 2o. que:

El servicio de banca y crédito sólo puede prestarse por instituciones de crédito es decir la banca múltiple y la de desarrollo.

(3) Vid Infra. cuadro 1B P. 11

(4) Villegas H., Eduardo, El Nuevo Sistema Financiero Mexicano. p.100, Apud Ley de las Instituciones de Crédito.

Estructura de los intermediarios Financieros.  
Cuadro 1B



## **Banca múltiple.**

Son intermediarios financieros, que captan recursos del público a través de certificados de depósito, pagarés etc. (operaciones pasivas), y con estos recursos otorgan diferentes tipos de créditos (operaciones activas). Estas instituciones pueden operar con valores en los términos de las disposiciones de la Ley de las Instituciones de Crédito y la Ley del Mercado de Valores.

Los principales servicios que ofrece la banca no considerando dentro de éstos los préstamos ni captación del ahorro son: el redescuento, cobranzas, otorgamiento de avales, cajas de seguridad y fideicomisos.

## **Banca de desarrollo.**

La banca de desarrollo es una banca de segundo piso que otorga y opera líneas de descuento con la banca comercial y cuya función es dar respuesta a los requerimientos de desarrollo, especialmente a proyectos de más alto riesgo a través de la diversificación de su cartera.

El 66% de su capital sólo puede pertenecer al gobierno, el resto puede pertenecer a entidades de la administración pública federal, gobiernos de los estados o municipios o a cualquier persona.

Como estas empresas son creadas con un objetivo de desarrollo en algunas ramas de la economía su fin no es principalmente lucrativo, es por eso que no hay mucho interés en los inversionistas privados de tener participación en este tipo de empresas.

## **B) Instituciones auxiliares de crédito.**

### **Almacenes generales de depósito.**

Los almacenes generales de depósito tienen por objeto la guarda o conservación de bienes. Para ello expiden los correspondientes certificados de depósito (5).

La función de las almacenadoras es la de transferir las mercancías depositadas y aumentar su valor (sin variar esencialmente su naturaleza) al certificar la calidad de los bienes depositados así como empaçar y envasar los bienes y mercancías recibidas en depósito.

Los certificados de depósito expedidos pueden ser vendidos o comprados en el mercado de valores, y tienen un diferencial como utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La Ley de las Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito clasifica los almacenes en dos clases:

---

(5) Certificado que expiden los almacenes de depósito para dar constancia de los bienes que se encuentran depositados en ellos.



1. *Almacenamiento financiero.* Destinado a graneros o depósitos especiales de semillas y demás frutos o productos agrícolas, industrializados o no. Las mercancías depositadas pueden ser nacionales o extranjeras.

2. *Almacenes fiscales.* Los que además están facultados para recibir mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal, es decir, mercancías que son importadas pero que forman parte de un proceso de manufactura y cuya obligación al pago de impuestos surge hasta que dicho proceso ha sido concretado.

#### **Uniones de crédito.**

Una unión de crédito es una sociedad anónima de capital variable con concesión de la Comisión Nacional Bancaria, cuyos socios pueden ser personas físicas o morales.

Las uniones de crédito agrupan personas que operan en un mismo ramo ya sea agropecuario, industrial o comercial; pueden ser mixtas cuando sus socios se dedican a dos o más actividades relacionadas entre sí.

La unión facilita el crédito y sirve como aval para sus miembros, recibe de sus socios préstamos a título oneroso, y depósitos de dinero para uso de caja y tesorería. Los fondos así obtenidos se utilizan para la construcción y obras propiedad de sus socios, promover la venta de los productos o frutos comprados o elaborados



por sus socios (de esta forma la agrupación puede imponer mejores condiciones), así como comprar, o alquilar insumos y bienes de capital para el desarrollo de las empresas de sus miembros (el volumen de compra disminuye los costos).

En México la pequeña y mediana empresa representan aproximadamente el 90% de la totalidad de las empresas mexicanas las cuales pueden presentar ineficiencias contables, administrativas, financieras, de compras, de ventas y tecnológicas. Esta estructura jurídica que ha sido poco explotada puede ayudar a resolver estos problemas que se pueden agravar con la competencia de empresas del exterior en el TLC.

#### **Empresas de factoraje.**

Para definir lo que es una empresa de factoraje describiré como funciona en base a la descripción que de ésta hace Eduardo Villegas H.:

''Una empresa de factoraje (factor) es aquella que compra a un cliente (cedente), que a su vez es proveedor de bienes y servicios, su cartera (clientes, facturas, listados, contrarecibos) después de hacerle un estudio de crédito. El cedente debe notificar lo anterior a sus clientes ''.(6)

Su objetivo es obtener liquidez y un aumento de capital de trabajo por parte del cedente o cliente.

Existen dos tipos de Factoraje:

---

(6) Villegas H. Eduardo. Op Cit. p. 125.

1. *Factoraje con recurso*: En éste la empresa de factoraje realiza una compra condicionada al cedente al anticiparle un porcentaje de la cartera cedida. Al vencimiento de la cartera cobra el total al cliente y reembolsa el remanente no anticipado. Si no se logra el cobro el cliente o cedente tiene la obligación de liquidar el importe. De esta forma se reduce el riesgo.

2. *Factoraje puro*: En este caso la empresa de factoraje corre todo el riesgo de no cobrar, no hay garantía.

#### **Arrendadoras financieras.**

Las arrendadoras financieras mediante un contrato de arrendamiento se obligan a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, por un período determinado, a una persona (física o moral), la cual se obliga a realizar pagos parciales por una cantidad que cubra el costo de adquisición de los bienes, los gastos financieros y otros gastos. Al vencimiento del contrato puede optar por:

1. Comprar el bien a un precio pactado en el contrato, inferior a su valor de adquisición, o inferior al valor de mercado.

2. Prorrogar el plazo del uso o goce del bien, pagando una renta menor.

3. Participar junto con la arrendadora de los beneficios que deje la venta del bien de acuerdo a las proporciones y términos

establecidos en el contrato. Estas instituciones emiten obligaciones quirografarias para ser colocadas en el mercado de valores y obtienen préstamos de instituciones de crédito y de seguros para realizar sus operaciones.

#### **Casas de cambio.**

Instituciones cuyo objeto social es exclusivamente la realización de compra-venta y cambio de divisas, billetes y piezas metálicas nacionales o extranjeras que tengan curso legal en el país de emisión, también realiza operaciones de cobertura cambiaria.

#### **1.2.3.2 Instituciones financieras no bancarias.**

##### **A) Casas de bolsa.**

Es una persona moral autorizada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, para operar como intermediario en el mercado de Valores (actúa como representante de los tenedores de los valores). Es accionista de la Bolsa Mexicana y puede comprar y vender valores cotizados en Bolsa, recibe fondos del público inversionista para realizar operaciones con valores y brinda asesoría en materia de valores. Está autorizada para invertir en sociedades que les presten servicios complementarios a su actividad (sociedades de inversión) y a actuar como administrador de las mismas (sociedad operadora de inversión).

## B) Sociedades de inversión.

''Son sociedades anónimas (...) orientadas al análisis de opciones de inversión de fondos colectivos, que tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo al criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la captación de numerosos ahorradores interesados en formar y mantener su capital, invirtiéndolo por cuenta y beneficio de éstos.''  
(7)

Los valores en que invierten representan sus activos y actúan de respaldo para la emisión de sus acciones, que se ofrecen en venta pública. En su operación ofrecen liquidez a los participantes, ya que pueden vender sus acciones en el momento que lo deseen.

Sus *objetivos* son: Fortalecer y descentralizar el mercado de valores, y permitir el acceso de pequeño y mediano inversionista a dicho mercado.

### Clasificación.

*Sociedades de inversión comunes:* Operan con valores de renta fija y variable dentro de los límites aprobados por la SHCP.

*Sociedades de inversión de renta fija:* Operan con valores de renta fija.

---

(7) *Ibid.* p.185.



*Sociedades de inversión de capitales (SINCAS):* Operan con valores que no cotizan en la BMV pero que ofrecen el atractivo de inversión en negocios nuevos. Las inversiones pueden ser en negocios que buscan modernizarse, en empresas que buscan cierto desarrollo regional o sectorial o en otro tipo de empresas. Operan con capital de riesgo y no con endeudamiento.

Una sociedad de inversión requiere ser administrada por alguien, y ese alguien son las **sociedades operadoras de inversión**. Las sociedades operadoras de inversión pueden ser empresas que únicamente desarrollen esta actividad, como los bancos, que de hecho lo hacen, o pueden serlo las casas de bolsa, que son las instituciones que más lo han desarrollado.

#### C) **Compañías de seguro.**

La actividad aseguradora cumple una función **estabilizadora**, asegurando financieramente lo existente y garantizando la realización de planes futuros. Sus pasivos están constituidos principalmente por operaciones de seguros y reaseguros, y sus activos están invertidos en algunos créditos, depósitos en instituciones de crédito, bienes raíces, hipotecas y algunos valores. También realizan actividades complementarias como descuento y redescuento de títulos a instituciones auxiliares de crédito y administran las reservas para fondos de pensiones o de jubilación de personal, complementarias a las que establece la Ley



del Seguro Social y primas de antigüedad así como los contratos de seguro.

#### **D) Instituciones de fianzas.**

Complementan la administración de riesgos en lo que al sector financiero formal compete. Son sociedades anónimas concesionadas por el gobierno federal a través de la SHCP para otorgar fianzas a título oneroso. Mediante una fianza la institución financiera garantiza el cumplimiento de una obligación de un tercero, en caso de que éste no lo realice. La función de la fianza es similar a la del seguro, sólo que los contratos que estas instituciones otorgan son para operaciones principalmente de tipo mercantil.

#### **E) Intermediarios financieros de facultades limitadas. "Non bank banks"**

Es una persona moral que capta recursos provenientes de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, y que otorga créditos para una determinada actividad o sector específico. Los nonbank banks tienen facultades limitadas para otorgar en forma separada, créditos al consumidor, créditos comerciales, créditos hipotecarios, servicios de tarjeta de crédito entre otros. Estas sociedades sólo pueden captar recursos del público exclusivamente mediante la colocación de valores lo cual significa que no pueden recibir depósitos del público.

### 1.2.3.3 Grupos financieros.

El nuevo Sistema Financiero Mexicano implica una nueva mentalidad en su dirección : más agresiva, profesional y eficiente, de mayor calidad y por lo tanto más competitiva.

México tiene ahora una legislación que le permite tener estructuras organizacionales en su sistema financiero capaces de competir a nivel internacional. La base de esta capacidad la dan las agrupaciones financieras.

#### Concepto.

De acuerdo a la Ley para regular Agrupaciones Financieras un grupo financiero es:

El integrado por una sociedad controladora, entidades financieras y empresas de servicios complementarios.

*La sociedad controladora:* Está constituida para la adquisición y administración de las acciones de las entidades financieras y de las empresas. Es propietaria de por lo menos el 51% de las acciones con derecho a voto o del capital pagado por cada miembro integrante del grupo. Les está prohibido llevar a cabo operaciones que sean propias de las entidades financieras integrantes del grupo.

La controladora responde subsidiariamente del cumplimiento de las obligaciones de las entidades financieras e ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades.

*Obligaciones de la controladora:*

- \* Recibir visitas de la comisión permanente.
- \* Proporcionar los informes que le sean solicitados.
- \* Sujetarse a la intervención administrativa por parte de la comisión, de acuerdo al ordenamiento legal que las regule.

*Entidades financieras:* Agrupan a cuando menos tres de los siguientes intermediarios financieros existentes en nuestro mercado:

1. Banca múltiple.
2. Casas de bolsa.
3. Almacenes de depósito.
4. Arrendadoras financieras.
5. Empresas de factoraje.
6. Casas de cambio.
7. Aseguradoras.
8. Afianzadoras.
9. Sociedades operadoras de sociedades de inversión.

**Empresas:** Son sociedades distintas a las que pueden ser entidades financieras, y que presentan servicios complementarios o auxiliares a la sociedad controladora y a las entidades financieras. Tienen por objeto ofrecer los servicios que directamente las entidades financieras no pueden ofrecer.

#### **Finalidad.**

“Los grupos financieros tienen la finalidad de conformar un bloque económico, que evita intermediarios, reduce costo de productos y/o servicios que presta y abarca muchas actividades, para que al llegar al consumidor final se traduzca en un servicio óptimo y eficiente a un precio atractivo. Esto hace que haya mayores ganancias y se reduzcan costos de inversión.” (8)

#### **1.2.4 Organismos reguladores del Sistema Financiero Mexicano.**

En la estructura del Sistema Financiero Mexicano la autoridad máxima es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esta secretaría ejerce sus funciones en lo que al S.F.M. se refiere a través de la *Comisión de Supervisores del Sistema Financiero*. (9)

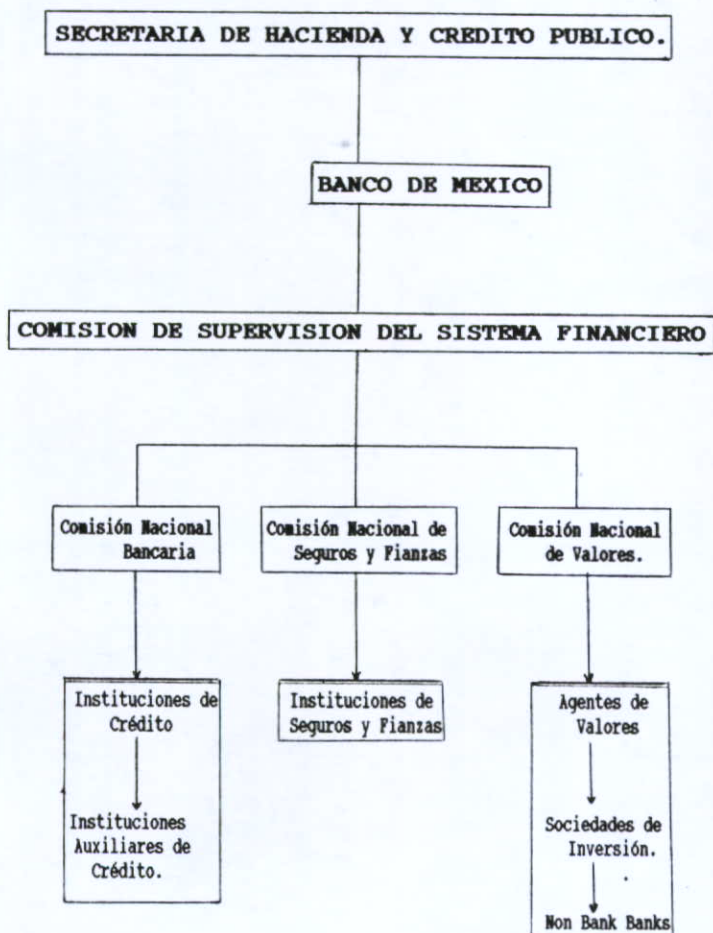
##### **A) Comisión de Supervisores del Sistema Financiero.**

La Comisión de Supervisores del Sistema Financiero está integrada por la Comisión Bancaria, de Valores y de Seguros y Fianzas, y tiene como función primordial evaluar y unificar criterios en los

(8) Folleto: Estrategia Bursátil Casa de Bolsa, S.A. de C.V., 1992. p.1

(9) Vid Infra. cuadro 1C p. 24

**ORGANISMOS REGULADORES E INTERMEDIARIOS  
A QUIENES SUPERVISAN.**  
Cuadro 1C





aspectos de regulación, inspección y vigilancia que tienen a cargo cada una de las comisiones, a las cuales tiene que desarrollar conjuntamente ante los nuevos fenómenos que implican la constitución de grupos financieros.

1. **Comisión Nacional Bancaria:** Supervisa el *Sistema Bancario Mexicano*, formado por Banco de México, instituciones de crédito y por las organizaciones y actividades auxiliares de crédito.

F u n c i o n e s :

\* Realiza visitas de inspección para examinar y en su caso, corregir situaciones especiales operativas, también realiza visitas de investigación que tienen por objeto aclarar algunas situaciones específicas.

\* Dicta medidas necesarias para corregir situaciones irregulares que afecten el estado patrimonial u operativo de las instituciones bancarias.

\* Tiene autoridad para suspender las operaciones de alguna institución de crédito cuando no cumpla con la ley, así como para imponer multas o sanciones cuando el incumplimiento a la ley lo amerite.

2. **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas:** Supervisa a las instituciones de seguros, y las instituciones de fianzas.

F u n c i o n e s .

\* Investiga los actos que hagan suponer la ejecución de operaciones violatorias a la ley.

\* Ordena visitas de inspección para asegurar que las prácticas operativas de las instituciones de seguros y fianzas sean sanas.

\* Tiene la autoridad de suspender funcionarios, directores o empleados cuando considere que estas personas no cuentan con los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones, o cuando incurran de manera grave en infracciones a la ley.

\* Impone sanciones administrativas por infracciones a la ley.

3. **Comisión Nacional de Valores:** Supervisa a la Bolsa Mexicana de Valores (B.M.V), los agentes de valores, las sociedades de inversión, las sociedades operadoras de sociedades de inversión e intermediarios financieros con objeto limitado.

F u n c i o n e s .

\* Investiga los actos que hagan suponer la ejecución de operaciones violatorias de la ley, pudiendo ordenar visitas de inspección a las instituciones financieras responsables.

\* Ordena la suspensión de cotizaciones de valores, cuando en su mercado existen condiciones desordenadas, o se efectúan operaciones que no están conformes a los usos y prácticas establecidos en la Ley del mercado de valores.

\* Ordena la suspensión de operaciones e intervenir administrativamente a las personas o empresas que sin su autorización realicen operaciones de intermediación, o de oferta pública en el mercado de valores, cuando estos valores no están inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

\* Certifica las inscripciones que se operen en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

\* Dicta normas de registro de operaciones a las que deben ajustarse las bolsas de valores.

#### **B) Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

Es la entidad gubernamental que establece y dirige las políticas que orientan la reglamentación y vigilancia de las instituciones participantes en el mercado de valores.

#### **F u n c i o n e s .**

\* Otorga concesiones para el ejercicio de la banca y crédito; para la constitución y operación de instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión, y bolsas de valores, agentes y casas de bolsa; así como las autorizaciones y concesiones relativas a la constitución de grupos financieros, bancos múltiples e intermediarios financieros de facultades limitadas.

\* Resuelve las inconformidades que los sujetos de la ley tengan en contra de los procedimientos de inspección y vigilancia así como en las resoluciones que dicte la secretaría.

\* Sanciona administrativamente a quienes cometen infracciones a la Ley (multas).

\* Aprueba los presupuestos de ingresos y egresos de la CNV.

\* Establece las tarifas de las cuotas que cubren los gastos de la CNV relativos a inspección y vigilancia de agentes y Bolsas de Valores, así como de los emisores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

### C) Banco de México.

Es la banca central de la nación, la cual tiene funciones descentralizadas de la administración pública federal.

## **F u n c i o n e s .**

\* Regula la emisión y circulación de la moneda, el crédito y los cambios, guarda una estrecha relación con las instituciones de crédito y las casas de cambio.

\* Opera con las instituciones de crédito como banco de reserva: Administra el Fondo Bancario de Protección al Ahorro, que es un fideicomiso creado con la finalidad de prevenir problemas financieros en los bancos múltiples, el cual procura el cumplimiento de las obligaciones que estos bancos tengan. Para que los bancos múltiples garanticen el pago oportuno y puntual del fondo, deben garantizarlo con acciones representativas de su capital social.

\* Además de regular el servicio de cámara de compensación, presta servicios de tesorería al gobierno federal y actúa como agente financiero del mismo en operaciones de crédito interno y externo. Es el agente exclusivo para colocar, y vender valores gubernamentales como cetes, y efectuar reportos con éstos.

\* Participa en el Fondo Monetario Internacional y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen Bancos Centrales.

**D) Bolsa Mexicana de Valores.**



''Es una sociedad anónima de capital variable cuyos socios son las 25 casas de bolsa''(10)

#### F u n c i o n e s .

\* Establece locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones, entre la oferta y la demanda de valores, a través de los intermediarios financieros que son socios de la bolsa.

\* Proporciona y mantiene a disposición del público información sobre valores inscritos en bolsa, así como de las operaciones que se realizan y de las empresas que en ella cotizan.

\* Hace ofertas públicas de las operaciones hechas en bolsa.

\* Vela por el estricto apego de las actividades de sus socios a las disposiciones legales que les sean aplicables.

Los principales ingresos de la Bolsa Mexicana de Valores provienen de cuotas de las empresas inscritas en bolsa, comisiones de los agentes de valores por compra-venta de valores sujetos a tarifas especiales. Estos ingresos son destinados al pago de gastos administrativos, gastos de publicidad etc.

E) Organos de apoyo para el medio bursátil.

(10) Villegas H., Eduardo, Op. Cit. p.167

La B.M.V. requiere de ciertas instituciones de apoyo que sean independientes en su estructura pero relacionadas en cuanto a su operación. Estas instituciones que mencioné con anterioridad apoyan al mercado de valores y son las siguientes:

- \* Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL)
- \* Instituto Mexicano del Mercado de Capitales (IMMEC).
- \* Asociación Mexicana de Casas de Bolsa (AMCB).
- \* Calificadora de Valores (CAVAL).

#### **Instituto para el Depósito de Valores.**

Este organismo tiene como objetivo dar el servicio al público de guarda, administración (suscripción, cobro de dividendos etc.), compensación, liquidación y transferencia de valores.

En el INDEVAL se depositan acciones, obligaciones y demás títulos que se emiten en serie o en masa, así como los documentos recibidos de los cuales se realiza oferta pública que haya sido inscrita en la CNV, papel comercial, oro y plata.

#### **Instituto Mexicano del Mercado de Capitales.**

El IMMC busca desarrollar y difundir el conocimiento del mercado de valores y en especial del mercado de capitales entre las personas que prestan servicios en cuestiones relacionadas con el

mercado de valores y el público en general, esto lo hace a través de la realización de cursos, seminarios y conferencias.

#### **Asociación Mexicana de Casas de Bolsa.**

Esta asociación busca promover el desarrollo firme y sano de la actividad de intermediación en el mercado de valores, para ello estudia la legislación mexicana en materia de valores para sugerir en su caso las modificaciones que consideren necesarias, además trata de estrechar las relaciones entre las empresas que integran la asociación para la defensa de sus intereses.

#### **Calificadora de Valores.**

Su función es la de calificar la calidad crediticia de los títulos emitidos por las empresas mexicanas que acuden a este tipo de financiamiento. La calificación consiste en opinar acerca del riesgo y la capacidad de pago del emisor, este dictamen sirve para dar confiabilidad al público inversionista. En la calificación se consideran tanto **aspectos cualitativos** como **cuantitativos**, así como las **proyecciones**. Las calificaciones que obtienen las emisoras van de la letra "A" a la "E". Siendo la mejor calificación la "A" y la peor la "E".

### **1.3 CARACTERISTICAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO. (11)**

(11) Los datos numéricos de esta sección fueron obtenidos de: Gavito M. Javier, Sergio Sánchez, Ignacio Trigueros México y el Tratado Trilateral de Libre Comercio. análisis sectorial, PP. 217-219 a excepción de aquellos datos en los que se especifique lo contrario.

### 1.3.1 Mercados.

El Sistema Financiero Mexicano se caracteriza por ser pequeño, muy líquido y fuertemente especializado en el manejo de títulos del gobierno. Presenta además un atraso que es el origen de cuestiones que abarcan desde el grado de desarrollo del país (12), inestabilidad macroeconómica de los ochenta y una regulación inapropiada la cual cambió a finales de 1988 (13).

#### **Mercado con títulos especializados en el corto plazo.**

Cerca del 90% de los activos monetarios y bonos que manejan los intermediarios financieros en México son de corto plazo (vencimiento inferior a un año.), lo cual contrasta significativamente con lo que se observa en Estados Unidos, en donde este plazo es cercano a seis años.

#### **Un mercado especializado en títulos del gobierno.**

En 1990 los valores del gobierno ocuparon el 92.4% del total de valores de renta fija del mercado de valores y cerca de la mitad estuvieron en poder del público, cifra que también contrasta marcadamente con lo que se observa en Estados Unidos, en donde los títulos del gobierno sólo ocuparon un 25% de los activos financieros del público.

(12) El PIB per cápita en México es, una décima parte del que se observa en Estados Unidos.

(13) Vid Infra. 1.4 El proceso de modernización del SPM. P. 36



## **Mercado de valores delgado.**

El mercado de valores está concentrado en el mercado de renta fija. El mercado de renta variable representó en promedio cerca del .2% del mercado de valores en 1990. "Esta situación es atribuible al deseo de los dueños de las empresas de conservar el control de las mismas, lo cual reduce el número de emisoras, así como el capital de éstas comerciado en la bolsa." (14)

En algunas ocasiones el registro en bolsa tiene sólo una motivación fiscal ya que para las personas físicas las ganancias de capital realizadas en la bolsa están exentas de impuestos, esto ocasiona que algunos valores del mercado de capitales se encuentren en "manos firmes" lo cual le quita bursatilidad a los títulos que allí se manejan.

Todo lo anterior indica que prácticamente no tenemos mercados profundos en títulos de largo plazo, lo cual constituye un gran atractivo para los intermediarios norteamericanos.

Con el propósito de lograr un mercado más amplio y profundo, y resolver en sus orígenes, fenómenos de concentración y reducida bursatilidad de algunos títulos, lo cual limita la posibilidad de lograr una mayor calidad operativa de las emisoras, las

---

(14) Cavito Mobar Javier, Sergio Sánchez, Ignacio Trigueros. Op. Cit. P. 218



autoridades han tomado medidas que castigan incluso con la suspensión a aquellas emisoras que se encuentren en niveles de bursatilidad mínima.

### 1.3.2 Intermediarios financieros.

Actualmente el Sistema Financiero Mexicano cuenta con 29 Bancos comerciales los cuales cuentan con 4,397 sucursales, además existen 7 bancos con objeto limitado (15). En el mercado de valores operan 25 casas de bolsa de las cuales 5 tienen subsidiarias en el exterior, cerca de 120 sociedades de inversión de renta fija y más de 70 sociedades de inversión común.

Los bancos se encuentran divididos de acuerdo a su cobertura en tres grupos: nacionales, multirregionales o regionales. Los bancos de cobertura nacional están involucrados en una amplia gama de negocios que incluyen divisiones importantes de banca de inversión, mientras que los bancos regionales están más especializados en funciones de banca de menudeo.

### Concentración de la actividad bancaria.

La actividad de la banca en México está altamente concentrada. Las tres instituciones más grandes: Banaméx, Bancomer y Banca Serfín concentran más del 60% de los activos del sistema bancario comercial. Sin embargo los bancos grandes al intervenir en una

(15) Reyes M. Sergio. "Retos de la nueva banca en México" en la revista Escala, Marzo 1994. PP. 36-41

gama más amplia de segmentos de mercado incluye algunos en los que los márgenes de operación son reducidos, reportan menores índices de rentabilidad.

En el caso de las casas de bolsa el grado de concentración es menor pues ocho de las 25 casas de bolsa operan más del 60% del mercado de capitales.

#### **1.4 PROCESO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.**

Al cambio estructural de la economía con la apertura comercial, tendría que seguirle la **modernización del Sistema Financiero Mexicano**, la cual se llevó a cabo mediante:

1. Una revolución tecnológica.
2. La liberalización de la operación de las instituciones financieras con la tendencia hacia la banca universal.
3. La reestructuración de la deuda externa.
4. La reprivatización de la banca.
5. Fortalecimiento de esquemas de ahorro e inversión popular.

##### **1.4.1 Revolución tecnológica en los años ochenta:**

Durante los años ochentas, la revolución tecnológica favoreció:

- La globalización de los mercados.
- Eliminó distancias.

- Contribuyó a la intercalación de las economías nacionales.
- Contribuyó a la integración económica y
- Originó una variada gama de instrumentos complejos y flexibles.

De ahí que las inversiones en cómputo y telecomunicaciones representen una proporción cada vez mayor en los gastos de operación de las instituciones financieras, y estén revolucionando la forma de llevar a cabo la intermediario financiera.

Las ventanillas tradicionales han sido sustituidas por cajeros automáticos, puntos de venta electrónicos, tarjetas de crédito y el banco en su casa.

El tiempo de operación en tesorerías de empresas se ha reducido y se han generado nuevos servicios de banca corporativa.

#### **1.4.2 Liberalización de las operaciones de las instituciones financieras nacionales.**

1. Se eliminó el encaje legal de los bancos el cual se sustituye por un coeficiente de liquidez.

Además Banco de México elimina la obligatoriedad de tener un coeficiente de liquidez del 30% en valores gubernamentales, para que así los bancos puedan prestar el 100% de su captación.

2. Se liberan las primas de las compañías de seguros y fianzas.
3. Se autoriza la inversión de extranjeros hasta el 9% en compañías de seguros y fianzas, arrendadoras financieras y factoraje (internacionalización del sistema).
4. Se permite la formación de grupos financieros mediante la creación de compañías tenedoras de acciones que controlan diversos tipos de compañías financieras (avance hacia la Banca Universal).
5. Se determinó también la libertad para que los bancos fijaran tasas de interés pagaderas sobre depósitos recibidos del público, favoreciendo con ésto la libre competencia entre los bancos.
6. Se eliminó la obligación de canalizar recursos a actividades específicas.
7. Se eliminó el régimen de comisiones fijas establecidas para las casas de bolsa.

#### 1.4.3 Reestructuración de la deuda externa:

Se reestructuró y redujo la deuda externa representando esta reducción el 35% del total de la deuda de los bancos comerciales.

#### 1.4.4 La reprivatización de la banca:

Se modifica la Ley bancaria y se privatiza la banca, lo cual favorece la competencia, fortalece el capital y moderniza las instituciones bancarias, consolidando su posición en el Sistema Financiero Mexicano.

#### 1.4.5 Fortalecimiento de esquemas de ahorro e inversión popular:

Esto mediante uniones de crédito y el establecimiento por ley de un sistema de ahorro generalizado para los trabajadores con el objeto de proteger e incrementar cada vez una clientela más compleja que demanda:

- Obtener recursos al menor costo posible, y
- Un servicio profesional e integral con asesoría altamente especializada para llevar a cabo operaciones de elevada complejidad.

Estas bases legales y la estabilidad económica del país permiten iniciar un cambio auténtico del Sistema Financiero Mexicano para competir con Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y el resto del mundo con igualdad y ventaja en el proceso mundial de globalización.



## 1.5. Bancos Extranjeros en México.

En México se permite la participación de instituciones bancarias del exterior bajo cuatro diferentes formas:

- a) Instituciones dedicadas a transacciones extraterritoriales: Las cuales sólo pueden aceptar depósitos o realizar transacciones financieras con ciudadanos de otros países.
- b) Oficinas de representación: Las cuales no pueden recibir depósitos de ninguna clase.
- c) Asociación minoritaria: de empresas financieras del exterior con empresas nacionales.
- d) Régimen de subsidiarias: El cual constituye una nueva concesión hecha por México a Estados Unidos y Canadá en el TLC, en el cual se pueden establecer instituciones del exterior las cuales podrán operar como empresas nacionales de acuerdo a las leyes mexicanas.

### 1.5.1 Espectativas de los bancos norteamericanos en México.

Para clarificar las expectativas acerca del futuro de las instituciones financieras extranjeras en México, y el Tratado de Libre Comercio me basaré en un artículo publicado en la revista Business México sobre una conferencia realizada por el Director General de Chemical Bank en México: el Sr. John Donnelly para la Cámara Americana del Comercio, en la cual habló acerca de los bancos norteamericanos en México.

En dicha conferencia el Sr. Donnelly explicó que Chemical Bank y quizá la mayoría de los bancos extranjeros evitarían involucrarse en cualquier tipo de banca al menudeo. "Chemical Bank planea permanecer como banca de segundo piso, o básicamente como "banco para otros bancos".(16) Aunque el Sr. Donnelly sólo podía hablar por su compañía, considera que muchos bancos extranjeros seguirán estrategias similares, y mencionó como ejemplos Nation's Bank Commerce Bank (ambos de Texas) y Bank of America (California) los cuales investigaron la factibilidad de aperturar sucursales en el norte de México para extender su esfera de influencia, pero dados los costos (Us.500,000.00 por sucursal) la idea resultó ser poco rentable. En lugar de ello, mencionó que los grandes bancos extranjeros probablemente se concentrarán en la "banca al mayoreo" negociando con grandes empresas que requieren de volúmenes importantes de créditos, esta forma, requiere un menor grado de interacción entre el proveedor y el usuario del servicio lo cual permite que el usuario se traslade al país del proveedor.

El no preve que los bancos norteamericanos vayan a competir directamente con sus contrapartes mexicanas, ya que los bancos extranjeros se concentrarán en grandes créditos (aproximadamente US. 100 millones de dólares como mínimo) además servirán como socios para los grandes bancos mexicanos. Los bancos de tamaño mediano abastecerán a los clientes pequeños y medianos, esto forzará a los bancos nacionales a competir en el servicios financieros al "menudeo" para individuos y pequeños negocios.

---

(16) DONNELLY. "Niche Banking" en la revista Business México. México, D.F. Abril 1994. No. 4. P. 7.

## **CAPITULO 2**

### **EL SISTEMA FINANCIERO NORTEAMERICANO.**

## C A P I T U L O 2

### EL SISTEMA FINANCIERO NORTEAMERICANO

#### 2.1 ANTECEDENTES .

Uno de los rasgos más notables de la economía norteamericana después de la segunda guerra mundial, fue la tendencia progresiva al endeudamiento financiero.

El endeudamiento fue la fuente de financiamiento más barata, debido a las bajas tasas de interés y porque los intereses así generados eran deducibles de impuestos.

Las corporaciones industriales preferían el endeudamiento a través de obligaciones más que a través de acciones, debido a que los inversionistas consideraban que las obligaciones eran menos riesgosas que las acciones, y por lo tanto las tasas de interés que se tenían que pagar eran más bajas.

Los consumidores beneficiados por altos niveles de empleo y de ganancias se endeudaron también con créditos para adquirir casas y automóviles; pues estos créditos eran ofrecidos por las instituciones financieras de forma masiva y a bajos costos. Las instituciones financieras buscaron incrementar el volumen de sus operaciones con nuevos orígenes de fondos y clientes adicionales a quien prestarlos. Esta continua búsqueda de orígenes de fondos y oportunidades de crédito, ocasionó el movimiento en dirección a un

gran apalancamiento financiero el cual incrementaba la rentabilidad sobre el capital a los accionistas de las empresas privadas, pero también el nivel de riesgo, ya que el pago de intereses constituía un costo fijo, el cual causaba agudas fluctuaciones en el nivel de ingresos cuando ocurría algún cambio en el volumen de ventas. De esta forma, el fuerte endeudamiento de las empresas privadas requirió de fondos adicionales para pagar los intereses de sus antiguas deudas; tal situación se convirtió en un círculo vicioso.

Las consecuencias desestabilizadoras deterioraron gradualmente la salud de la economía norteamericana, aun en sectores como el agrícola y el de bienes raíces que tenían una fuerte posición en el mercado los cuales incrementaron sus precios para así beneficiarse de la inflación; sus ganancias inesperadas atrajeron una gran cantidad de fondos pero sus precios sufrieron un ajuste debido a la disminución de la demanda por el deterioro del poder adquisitivo.

#### **Crisis financiera.**

Los bancos comerciales enfrentaron una seria crisis financiera debido a que habían invertido en compañías muy apalancadas y en créditos dudosos otorgados a ciertos segmentos industriales con problemas estructurales, los cuales fueron irrecuperables.



Las asociaciones de crédito y ahorro y los bancos de ahorro enfrentaron también serias dificultades financieras, pues habían concentrado sus activos casi totalmente en créditos de bienes raíces y se vieron forzados a pagar tasas de interés más altas sobre sus depósitos que lo que habían ganado en sus hipotecas. Esto originó una gran crisis de insolvencia.

La existente estructura regulatoria que fijaba las tasas máximas pasivas aplicadas por el banco central a los bancos comerciales e instituciones de ahorro (como una forma de controlar la oferta monetaria), ocasionó graves problemas a los bancos comerciales e instituciones de ahorro. Todo esto debido a que cuando las tasas de interés no reguladas (como las que ofrecían los fondos mutuos del mercado de dinero) aumentaban por encima de las que podían pagar los bancos comerciales e instituciones de ahorro, éstas últimas enfrentaban retiros masivos de sus cuentas de depósito. Debido a esto los bancos y otras instituciones depositarias introdujeron nuevos instrumentos de depósito, los cuales mediante la combinación de rendimientos relativamente altos, el depositante podía emitir cheques. Estos nuevos instrumentos fueron diseñados con el objeto de evadir las limitaciones en las tasas que se podían pagar sobre cuentas de ahorro; de esta forma estos nuevos instrumentos quedaron fuera del control de la política monetaria que básicamente regula la oferta monetaria.

Por otro lado los altos requerimientos de reservas establecidos por las agencias federales y sus regulaciones más estrictas ocasionaron la disminución de los bancos miembros del Sistema de Reserva Federal, (Banca central de Estados Unidos) ya que muchos de sus miembros buscaron beneficiarse de regulaciones más flexibles y menores requerimientos de reserva establecidos por las comisiones bancarias estatales.

Todo esto fue el origen de una crisis económico-financiera que causó un lento crecimiento económico con una inflación acelerada.

#### **Recuperación de la economía norteamericana.**

Con esta crisis el crecimiento económico de los Estados Unidos se redujo notablemente, hecho que obligó a las autoridades a tomar medidas que ayudaran a la recuperación de la economía norteamericana. Dicha recuperación fue basada principalmente en dos elementos (política de Reagan):

- 1.- Desregulación de las actividades financieras.
- 2.- Sobrevaluación del dólar mediante el incremento en la tasa de interés real.

La desregulación financiera fue realizada a través de la Ley de la Desregulación de las Instituciones Financieras y el Control Monetario (DIDMCA) de 1980 y consistió básicamente en los siguientes puntos:

1. Eliminación de las tasas máximas que podían pagar los bancos sobre los depósitos, dichas tasas eran fijadas por la banca central norteamericana.

2. Extensión de las actividades (17) que podían desempeñar las Instituciones de ahorro pudiendo ofrecer créditos al consumidor y cuentas con vencimiento negociable que pagan intereses. De esta forma se hicieron más similares a la banca comercial debido a las actividades que podía desempeñar.

3. Ampliación de los servicios de transferencia y pagos ofrecidos por la banca central norteamericana a todas las instituciones depositarias que cumplieran con los requerimientos de reserva requeridos por la banca central (FED). Así como la disminución de estos requerimientos de reserva a los bancos miembros de la banca central, esto con el objeto de atraer más constituyentes.

4. Legalización a nivel federal de los nuevos instrumentos de depósito diseñados por los bancos y las instituciones de ahorro, lo cual los hizo oficialmente parte de la oferta monetaria.

La sobrevaluación del dólar fue basada en una alta tasa de interés originada por la desregulación financiera y el incremento de la competitividad entre los bancos y otras instituciones financieras. Lo cual contribuyó a un incremento del ahorro y a la consecuente

---

(17) Antes sus activos sólo podían estar compuestos por inversiones de largo plazo como bienes raíces.

disminución de la circulación monetaria, la cual causaba el incremento de la inflación.

La política de Reagan reactivó la economía de 1982 a 1988; el PIB aumentó un 4%, hubo mayores inversiones y la tasa de inflación se mantuvo igual. Sin embargo los excedentes económicos no fueron reinvertidos en actividades productivas, sino en el volátil mercado de valores, y otras inversiones especulativas. Esta política hizo imposible de controlar del déficit fiscal de la balanza de pagos.

En 1985 se decidió devaluar gradualmente el dólar para disminuir el desequilibrio entre Estados Unidos, Japón y Alemania. Con la inestabilidad en la balanza comercial, fue comprobado que la economía norteamericana dependía principalmente de los movimientos del área de capitales financieros, en el cual los elementos especulativos tienen un importante efecto.

Desde el establecimiento de la Ley de la Desregulación de las Instituciones Depositarias y Control Monetario de 1980 (DIDMCA), los bancos y las instituciones de ahorro han enfrentado indudablemente mayores presiones competitivas, que se traducen en menores márgenes de intermediación y en algunos casos quiebras bancarias.

Los bancos comerciales, que fueron considerados como las corporaciones más fuertes el sistema financiero han registrado un



deterioro en los Estados Unidos. La rentabilidad de las instituciones norteamericanas en 1990 disminuyó un 21% después de haber disminuído en 1989 un 34%. (18)

Fue publicado que 35 de los 200 bancos principales en los Estados tuvieron graves problemas y estuvieron a punto de quedar en bancarrota (19). Esta terrible situación también puede ser observada al analizar las reservas de la Corporación de Seguros de Depósito Federal de los Estados Unidos (FDIC). Dichas reservas tuvieron el porcentaje más bajo nunca antes visto en la historia.

Aunque la DIDMCA ha sido parcialmente la mejor desregulación financiera, se han dejado muchas restricciones reguladoras intactas, tal como las restricciones para el establecimiento de sucursales en los diferentes estados de la Unión Americana (establecida por la Ley McFadden) o restricciones en el desarrollo de actividades por la banca comercial reservadas únicamente para la banca de inversión y viceversa, debido a la Ley Glass Steagal.

Este choque entre la competencia interna y las restricciones regulatorias ha dirigido en parcialidades la transformación de la industria bancaria y continúan los debates sobre su derogación.

Actualmente el objetivo de reconstrucción del Sistema Financiero Norteamericano pretende incrementar la competitividad del sistema

---

(18) Aguilera Jorge, La necesidad económica del TLC. Tesis de licenciatura, Universidad de las Américas, Puebla, Puebla 1993. P. 58

(19) Idem.



bancario y adaptarlo a las necesidades de la nueva economía global. Para ello pretende disminuir las trabas legales, que no permiten la operación bancaria en ciertas áreas especializadas o determinadas regiones, pero esto es algo que todavía está en proceso y que proporciona a México en una ventaja competitiva con el sistema de banca universal.

## 2.2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO NORTEAMERICANO.

Al igual que el Sistema Financiero Mexicano, el Sistema Financiero Norteamericano está integrado por: oferentes y demandantes del dinero, mercados financieros, autoridades monetarias y financieras, e intermediarios financieros.

Para evitar ser repetitiva en conceptos que para ambos países tienen el mismo significado me enfocaré directamente a explicar de la manera más precisa la clasificación que ellos hacen de sus instituciones financieras, así como de toda la estructura regulatoria que respalda el desempeño de las mismas haciendo caso omiso de los conceptos ya explicados en el capítulo anterior.

### 2.2.1 Intermediarios financieros.

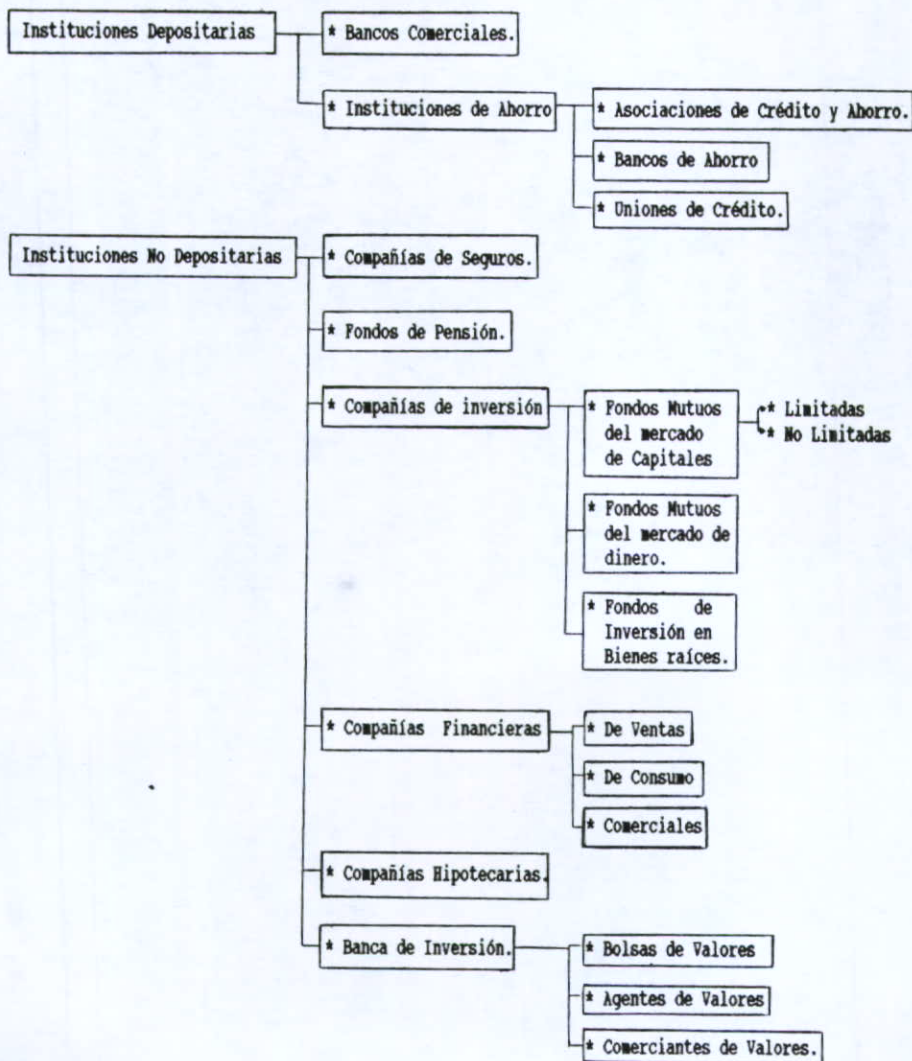
Existen dos tipos de intermediarios financieros en la estructura del Sistema Financiero Norteamericano: Intermediarios financieros privados e intermediarios financieros del gobierno federal, cuyos objetivos son análogos a los de la banca de desarrollo en México.

#### 2.2.1.1 Intermediarios financieros privados. (20)

Históricamente, las instituciones financieras privadas fueron clasificadas como instituciones bancarias o no bancarias; sin embargo esto ha cambiado. La distinción desapareció como

(20) Vid. Infra. Cuadro 2A. P. 51

Clasificación de los intermediarios financieros privados.  
(Cuadro 2A)



resultado de la Ley del Control Monetario y Desregulación de las Instituciones Depositarias (DIDMCA) decretada en 1980. Esta ley permite la constitución a nivel federal (21) de asociaciones de crédito y ahorro, bancos de ahorro, y uniones de crédito para ofrecer cuentas sobre las cuales el depositante puede emitir cheques, hacer depósitos o tener cuentas con vencimiento negociable que generen intereses.

Antes de 1980 la ley permitió sólo a los bancos comerciales ofrecer dichas cuentas, las asociaciones de crédito y ahorro, bancos de ahorro y crédito podían ofrecer solo depósitos de ahorro (22). Con la expansión de dichas cuentas las instituciones financieras son clasificadas ahora como **instituciones depositarias** o **instituciones no depositarias** según ofrezcan estos servicios o no. La Ley del Control Monetario de 1980 en gran parte hace confusas las distinciones entre las instituciones depositarias y no depositarias, ya que tiende a hacerlas homogéneas por sus características y servicios que ofrecen.

#### A) Instituciones depositarias.

**Bancos Comerciales:** Son aquellas Instituciones que financian activos para alguna empresa que no tiene acceso al mercado de dinero.

(21) Vid. Infra. "Sistema dual de la banca", P. 75

(22) Algunos estados han decretado regulaciones similares permitiendo a instituciones constituidas estatalmente, hacer lo mismo.

Originalmente fueron definidos como bancos que ofrecían cuentas de cheques, y créditos comerciales e industriales. Pero ahora los bancos comerciales ya no pueden ser distinguidos de otras instituciones financieras con claridad, debido a que existen otras instituciones que ofrecen servicios similares. Dichas instituciones son las siguientes:

#### **Instituciones de ahorro:**

Los servicios ofrecidos por estas instituciones como antes los mencioné incluyen: cuentas de cheques, depósitos, y cuentas con vencimiento negociable que pagan intereses.

Las tres principales instituciones de ahorro son:

1. *Asociaciones de crédito y ahorro:* A estas instituciones sólo se les permite tener depósitos de personas físicas y pueden ser de tipo *mutuo* lo que indica que los orígenes de sus fondos deben ser en su mayoría las cuentas de ahorros de los tenedores (ellas son técnicamente poseídas por los tenedores de cuentas de ahorros y sus depósitos son considerados como acciones más que como pasivos) o pueden ser *compañías de acciones*, las cuales son poseídas por los accionistas, no por los depositarios. La mayoría de sus activos se encuentran concentrados en créditos hipotecarios, pero la Ley de la Desregulación de las Instituciones Financieras y Control Monetario de 1980 le permitió incursionar en créditos al consumidor y algunos créditos comerciales y agrícolas.



2. *Bancos de ahorro mutuo:* Se diferencian de las asociaciones de crédito y ahorro en que aunque son propiedad mutua son manejadas por miembros del consejo que permanecen hasta que se retiran o se mueren, los sucesores son elegidos por los miembros restantes del consejo. La segunda diferencia es que sólo se les permite tener cantidades limitadas de depósitos y pueden ofrecer préstamos los cuales están limitados a personas morales. Los bancos de ahorro invierten sus activos en hipotecas, en bonos corporativos y del gobierno, y las utilidades pueden ser pagadas a los depositadores en forma de interés o pueden ser retenidas.

3. *Uniones de crédito:* Una unión de crédito es una asociación cooperativa establecida para promover el ahorro entre sus miembros. La membresía está limitada a personas que tienen una ocupación común o para grupos de comunidades, vecindarios o distritos bien definidos. La unión de crédito acumula un fondo de los ahorros para dar créditos a los miembros a razonables tasas de interés. Ordinariamente sólo las personas que han comprado por lo menos una acción de la unión de crédito, pueden pedir prestado o recibir dividendos de la misma.

Algunos cambios en las regulaciones federales extendieron drásticamente el alcance de las actividades de las uniones de crédito en 1980. A partir de entonces las uniones de crédito pueden dar créditos hipotecarios con vencimientos hasta por 30 años, y pueden ofrecer certificados de acciones de tasa

variable, los cuales son similares a los certificados de depósito de los bancos.

## **B) Instituciones no depositarias.**

### **1. Compañías de seguros.**

Reciben pagos en efectivo de clientes: primas de seguros los cuales son un recurso de los fondos, como los depósitos y se comprometen a pagarles si ocurriera una contingencia, tal como la muerte o un accidente.

### **2. Fondos de pensión**

Muchos empleadores, unidades gubernamentales y uniones obreras operan fondos de pensión para sus miembros. Estos fondos de pensión reciben efectivo de empleados o de los patrones. A cambio de esto los fondos de pensión dan a los empleados un contrato en el que se comprometen a pagar un ingreso periódico a los empleados en su jubilación.

Tanto las compañías de seguros, y los fondos de pensión reciben grandes cantidades de efectivo antes de tener que pagar los desembolsos de efectivo prometidos. Esto hace que la mayor parte de sus activos estén invertidos en instrumentos de largo plazo como hipotecas, acciones corporativas y otros. Las compañías de seguros en particular extienden créditos sobre pagarés de

hipotecas que son propiedad de algunos negocios, de esta forma son quizá el principal origen de crédito a largo plazo para muchos negocios pequeños.

### **3. Compañías de inversión:**

Las compañías de inversión combinan los fondos de un gran número de pequeños inversionistas en una variedad de valores, para así ofrecerle a los accionistas un servicio financiero que ellos individualmente no podrían obtener.

Estas compañías están clasificadas en tres tipos, según en el tipo de valores en que están invertidos sus activos:

a) **Fondos mutuos del mercado de dinero:** Los fondos mutuos del mercado de dinero son un tipo especializado de fondos mutuos que invierten únicamente en títulos de la tesorería del gobierno, papel comercial, certificados de depósito y otros instrumentos de corto plazo (títulos del mercado de dinero). Los inversionistas de los fondos mutuos del mercado de dinero tienen un rendimiento que es el resultado de la diferencia entre las ganancias del fondo, menos un pequeño honorario por manejo de las operaciones.

b) **Fondos mutuos del mercado de capitales:** Dichos fondos invierten en títulos del mercado de capitales y ofrecen a los ahorradores economías de escala al comprar, acciones de un

portafolio diversificado y tiempo completo en el manejo profesional de los fondos.

Los fondos mutuos del mercado de capitales pueden operar de dos formas:

*Fondos mutuos ilimitados:* Los cuales reúnen fondos por la continua emisión de acciones en el fondo en sí. La cantidad de acciones vendidas es ilimitada, y pueden ser comerciadas en cualquier momento. Mientras más acciones sean vendidas, el fondo puede extender su control de las acciones a otras. Si un accionista desea vender sus acciones, la compañía de inversión se la comprará nuevamente.

*Fondos mutuos limitados:* Estos fondos reúnen recursos por las emisiones ocasionales de acciones en el mercado primario y luego invierten en valores a favor de sus accionistas. La cantidad de sus acciones es restringida usualmente a la cantidad originalmente vendida, aunque ésta puede ser aumentada. La acción no puede ser rescatable por la compañía, sino que es negociada en el mercado secundario de valores.

**c) Fondos de inversión en bienes raíces:**

Los fondos de inversión de bienes raíces son compañías de inversión que se especializan en la compra de hipotecas.



#### **4. Compañías Financieras.**

Las compañías financieras difieren de muchos intermediarios financieros en que éstas no obtienen la mayoría de sus fondos de pequeños ahorradores. Piden prestado a los bancos comerciales o reúnen fondos a través de la venta de sus propios valores o de papel comercial (cuando son muy grandes).

Estas compañías se clasifican en tres grupos y son las siguientes:

- a) **Compañías financieras de ventas**, que compran contratos de deuda a plazos de los vendedores de bienes duraderos tales como automóviles y línea blanca.
- b) **Compañías financieras del consumidor**, las cuales dan pequeños créditos personales.
- c) **Compañías financieras comerciales**, las cuales ofrecen grandes créditos a los individuos y negocios, típicamente para aquellos con referencias crediticias que no califican para la obtención de créditos de los bancos comerciales.

#### **5. Compañías hipotecarias.**

Son compañías que compran hipotecas aseguradas (por la Administración del Programa Federal para la Construcción de



Vivienda (23) o por la Administración de los Veteranos(24)) y ofrecen créditos hipotecarios para los desarrolladores de bienes raíces y constructores, posteriormente venden los créditos a los inversionistas.

## **6. Banca de inversión.**

La institución que domina el mercado primario de capitales es la banca de inversión. Cuando una corporación requiere adquirir fondos externos frecuentemente lo hace por la emisión de valores a través de la intermediación y asesoría de un banquero de inversión. Los banqueros de inversión son especialistas en la suscripción de nuevos valores en la Comisión de Valores y su Intercambio (acciones y obligaciones principalmente), el banquero de inversión compra los valores emitidos por una corporación y luego los vende al público teniendo una ganancia que es el diferencial entre el precio de compra y el precio de venta de los valores.

El mercado secundario de valores es promovido por las bolsas de valores existentes en Estados Unidos, agentes de valores y comerciantes de valores.

### **Bolsas de valores**

(23) Organización establecida para asegurar créditos hipotecarios en contra de pérdidas para quien otorga el préstamo.

(24) Organización que asegura créditos hipotecarios para veteranos de la guerra.

Existen 14 bolsas de valores registradas en la Comisión de Intercambio de Valores de los Estados Unidos, de las cuales la más grande y por lo tanto la importante es la de Nueva York. Estas bolsas son asociaciones voluntarias de personas que se reúnen con el propósito de comprar y vender valores de las grandes empresas norteamericanas para el público en general. Debido a que los socios de estas bolsas tienen sucursales a través de todo el país, el mercado de valores es un mercado nacional en el cual cualquier persona puede participar.

#### **Agentes de valores.**

Es una persona física que actúa como un agente para los clientes en la compra y venta de valores para sus cuentas, sus ganancias las obtienen por cargo de comisiones a los clientes por quienes ejecutan las negociaciones.

#### **Comerciantes de valores.**

Es una persona que actúa como principal mas que como agente en la compra y venta de valores. Típicamente, un comerciante de valores compra por su propia cuenta valores y vende a un cliente de su propio inventario, su utilidad es la diferencia en el precio de compra y el precio de venta. Los comerciantes de valores también son proveedores de créditos para los clientes a través del "acuerdo de recompra reversiva", en el cual el agente provee al cliente con fondos a cambio de un valor (acciones, obligaciones

etc.) y acuerda venderle el valor nuevamente al cliente en una fecha determinada, y a un precio más alto.

Es importante aclarar que el **mercado de valores** en el que intervienen las bolsas de valores, todos los títulos negociados están registrados en la Comisión de Valores y su Intercambio; ya que en Estados Unidos existe otro mercado de valores conocido como **"Over the Counter"** en el cual se negocian valores que no están suscritos en la Comisión de Valores y su Intercambio (de empresas pequeñas que no pueden cotizar en bolsa) y es usualmente limitado a las actividades de comerciantes de valores y agentes de valores que se especializan en estos títulos, este mercado está descentralizado y conectado electrónicamente por red con los comerciantes y agentes de valores.

#### **2.2.1.2 Intermediarios financieros del gobierno federal. (25)**

En la década de lo 70's fueron establecidas en Estados Unidos agencias federales de crédito agrícola y agencias federales de préstamos para la construcción de vivienda. Estas agencias no otorgan créditos directamente a la última persona que solicita un crédito, sino que los proporciona a través de los intermediarios financieros privados, los cuales a su vez los prestan a las personas que finalmente lo solicitan.

---

(25) Vid. Infra. Cuadro 2B. P.62

Intermediarios Financieros del Gobierno Federal.  
Cuadro 2B

Agencias de crédito agrícola  
Sistema de crédito agrícola.

- \* Bancos para cooperativas (banks for cooperatives)
- \* Bancos federales de crédito intermedio (Federal intermediate credit banks.)
- \* Bancos de préstamos hipotecarios. (federal land banks.)

Agencias de préstamos para  
la construcción de vivienda

- \* Sistema de Bancos Federales de Créditos para Casa Habitación. (federal home loan bank system)
- \* Asociación Hipotecaria Nacional Federal. (Federal National Mortgage Association).

El objetivo de las agencias no es obtener utilidades, sino promover o subsidiar a las instituciones financieras privadas existentes. Aunque originalmente el gobierno federal controló una porción de las reservas de estas agencias, el objetivo original fue que finalmente las instituciones que pedían prestado fueran las propietarias. Ya la mayoría ha completado este cambio y ya no reciben subsidios en la forma de intereses exentos en los préstamos del gobierno.

Las agencias de crédito agrícola tienen una ventaja competitiva sobre las fuentes de crédito privado al no ser sujetas de leyes estatales que cobren intereses por sus créditos y al no ser sujetos de impuestos federales.



## **A) Agencias de crédito agrícola.**

### **Bancos para cooperativas.**

Los bancos para cooperativas y el banco central prestan a las cooperativas agrícolas para productos que van a ser comercializados, necesidades de equipo y construcción, almacenaje y necesidades operativas de corto plazo. Desde 1968 estos bancos han sido propiedad de las asociaciones de cooperativas privadas a quienes sirven.

### **Bancos federales de crédito intermedio.**

Fueron autorizados en 1923, y ahora son propiedad de las asociaciones de crédito para la producción. Estos bancos prestan a estas asociaciones y proveen un mercado secundario para créditos agrícolas y para ganado.

### **Bancos de préstamos hipotecarios.**

Estos bancos realizan hipotecas sobre propiedades agrícolas a través de asociaciones de bancos de créditos hipotecarios.

## **B) Agencias de crédito para la construcción de vivienda.**

### **Asociación Hipotecaria Nacional Federal.**



Fue establecida para hacer un mercado secundario de hipotecas; en 1968 fue reorganizada y pasó a ser propiedad privada, pero todavía está sujeta de cierta supervisión del gobierno. Esta asociación puede pedir prestado algunos de sus fondos al gobierno con tasas de interés preferenciales. La Tesorería de los Estados Unidos tiene cierto control sobre la medida del tiempo y la cantidad de valores emitidos por esta asociación. La agencia vende sus propios valores para obtener fondos y así comprar hipotecas de instituciones privadas.

#### **Sistema de bancos federales de créditos para casa habitación.**

Operan a través de 12 bancos distritales los cuales emiten obligaciones (principalmente de corto y mediano plazo) para obtener los fondos que posteriormente ellos prestan a los miembros para financiar necesidades cíclicas y estacionales poco usuales.

Los miembros deben ser primeramente instituciones financieras que reinvierten sus fondos en hipotecas para casa habitación. Los miembros del sistema son: asociaciones de crédito y ahorro, bancos de ahorro mutuo asegurados, así como compañías de seguros.

#### **Otros intermediarios:**

En 1972 el gobierno federal autorizó la creación de la **Asociación de Mercadotecnia de Créditos para Estudiantes** (Student Loan Marketing Association). Su propósito es estimular la concesión de

préstamos para estudiantes proporcionando a los bancos y a instituciones educacionales fondos para ofrecer dichos créditos.

#### **Banco de Importaciones y Exportaciones de los Estados Unidos. (EXIMBANK).**

Presta a clientes del extranjero de exportadores norteamericanos a tasas de interés favorables con períodos de pago más largos que los que se ofrecen comercialmente, descuenta préstamos hechos por los bancos comerciales a los exportadores norteamericanos, y asegura algunas transacciones con el extranjero. Su provisión de capital es propiedad de la Tesorería de los Estados Unidos y está autorizado a prestar hasta 6 billones de dólares (en 1984). Muchos de sus pasivos son de bancos comerciales y del público en general.

#### **2.2.2 Organismos reguladores.**

La autoridad fiscal en el Sistema Financiero Norteamericano es el Tesoro de los Estados Unidos, el cual tiene una relación muy cercana, como en la mayoría de los países con la banca central de la nación en este caso: El Sistema de Reserva Federal, mejor conocido como "La FED", aunque la FED es la banca central de la nación, realiza también funciones de supervisión a algunos intermediarios financieros, situación que será explicada con mayor detalle cuando hablemos de la FED como agente regulador de las instituciones depositarias.

### 2.2.2.1. El Sistema de Reserva Federal (FED) como banca central norteamericana.

La FED como banca central de la nación, es responsable de conducir la política monetaria, mantener la liquidez, seguridad y solvencia del sistema bancario, y brindar asistencia a la autoridad fiscal en este caso el de la Tesorería estadounidense.

#### Conducción de la política Monetaria.

La FED conduce la política monetaria y su deber es mantener el crecimiento a largo plazo de los agregados monetarios y crediticios para promover los objetivos de máximo empleo, estabilidad de precios y tasas de interés moderadas.

Los objetivos de la política monetaria son establecidos en las reuniones del Comité Federal de Mercado Abierto (el cual explicaré cuando hablemos de la estructura interna de la FED). Estos objetivos guían la compra y venta diaria de los valores gubernamentales a través las llamadas "transacciones de mercado abierto" las cuales influyen determinadamente en la oferta de reservas para el sistema bancario y tiene un poderoso efecto en la actividad económica.

Cuando la banca central compra valores de la Tesorería de los bancos, paga por ellos acreditando las cuentas de reserva de los bancos, dando a estos dinero adicional para prestarlo a individuos o empresas. Al hacer el dinero y los créditos disponibles o

accesibles, las tasas de interés bajan. Por el contrario cuando la FED vende valores de la Tesorería disminuye las reservas de los bancos hay una contracción en la oferta de dinero, el crédito se vuelve más difícil de obtener y por lo tanto las tasas de interés aumentan.

#### **Mantener la liquidez, seguridad y solvencia del sistema bancario.**

Para mantener la liquidez, seguridad y solvencia del sistema bancario, la principal herramienta disponible para la FED es la llamada "ventana de descuento", a través de la cual la FED puede prestar dinero de los fondos de la reserva a los bancos y a otras instituciones depositarias bajo ciertas condiciones específicas. La mayoría de dichos préstamos son a corto plazo, y son otorgados para facilitar a las instituciones que piden prestado, cubrir flujos negativos de efectivo imprevistos, dificultades temporales en la obtención de fondos de otras fuentes y contingencias similares. Antes de 1980, sólo los bancos comerciales que eran miembros del sistema tenían acceso regular a la ventana de descuento. La Ley de Control Monetario de 1980 (DIDMCA) extendió el acceso a todas las instituciones depositarias y sucursales norteamericanas de bancos extranjeros que cumplieran con requerimientos de la FED.

#### **Brindar asistencia a la Tesorería norteamericana.**

A un nivel operacional la FED desempeña una variedad de tareas fiscales para el Tesoro como su "agente fiscal". La FED es



esencialmente el "banquero de la Tesorería" porque mantiene una cuenta en la FED y realiza la mayoría de sus pagos, tanto para compras de bienes y servicios como para transferencias. La FED también realiza las operaciones rutinarias relativas a la emisión, servicio y rescate de valores de la Tesorería. Aparte de coordinar junto con la tesorería la implementación de la política monetaria, es importante señalar que los gastos y los ingresos de la Tesorería afectan el volumen de reservas disponibles para el sistema bancario. Ya que la reserva del sistema bancario es un instrumento central que la FED utiliza para conducir las operaciones de la política monetaria, la Tesorería informa a la FED la proyección de sus gastos e ingresos, esto le facilita tomar las decisiones que equilibren la política monetaria.

#### Estructura interna y organización de la FED.

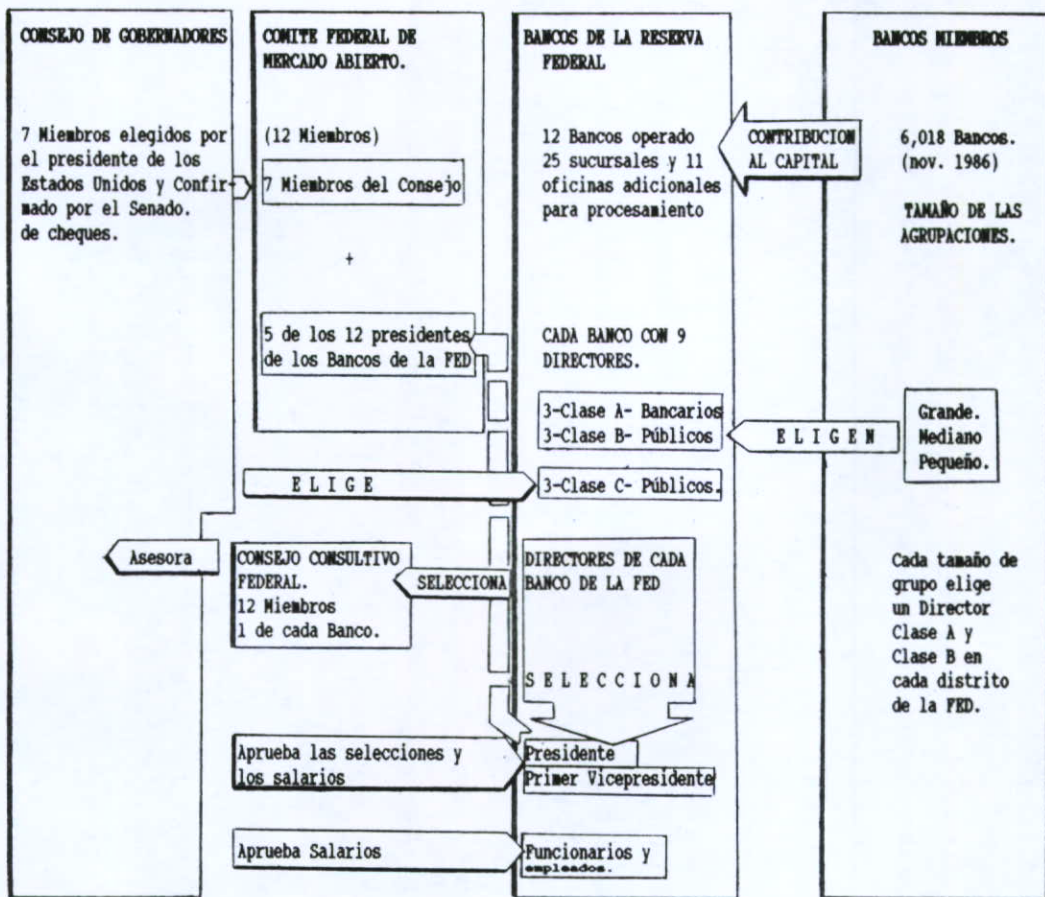
La estructura de la Reserva Federal es una mezcla compleja de elementos públicos y privados pues ambos sectores de la economía han participado en las actividades de la banca central de los Estados Unidos desde los inicios de la república. El Sistema de Reserva Federal está integrada por cuatro elementos (26):

1. Consejo de Gobernadores.
2. Comité Federal de Mercado Abierto.
3. Bancos de la Reserva Federal.
4. Bancos miembros.

(26) Vid. Infra. Cuadro 2D. P. 69.



**ORGANIZACION INTERNA DEL SISTEMA DE RESERVA FEDERAL**  
Cuadro 2D (27)



(27) Broadhus Alfred A Primer on The FED, p.15

**Poderes y responsabilidades de cada uno de los elementos de la organización:**

**Consejo de Gobernadores:**

El Consejo de Gobernadores es el cuerpo del gobierno central en el sistema, y tiene como principal responsabilidad la formulación e implementación de la política monetaria; También revisa y aprueba todas las tasas de descuento (28), y tiene autoridad para alterar los requerimientos de reserva de las instituciones depositarias dentro de ciertos límites especificados por la ley. El consejo también examina y aprueba el presupuesto anual de los bancos así como la mayor parte de sus gastos. Además se entiende directamente con el Congreso, pues le reporta al Congreso y a los Comités Congresionales sobre sus actividades.

**Comité Federal de Mercado Abierto:**

Como se señaló anteriormente, el Comité de Mercado abierto dirige las operaciones del mercado nacional de la FED, las cuales son el principal mecanismo usado para ejecutar las acciones de la política monetaria. El presidente del Consejo de Gobernadores es tradicionalmente el presidente del Comité. Además de los 7 miembros del Consejo de Gobernadores, el Comité incluye 5 miembros

---

(28) Tasa que cobra la FED por los préstamos otorgados a las instituciones depositarias a través de la ventana de descuento.

de los presidentes de la reserva de los bancos como miembros con voto, ellos tienen una dimensión importante para las decisiones del comité porque no residen en Washington , y están en contacto directo con la gente y los créditos en sus respectivos distritos. Este aspecto parcialmente descentralizado de la estructura organizacional del Comité tiene su objetivo en los autores de la Ley de la Reserva Federal de conservar el grado de autonomía regional en la FED sobre toda la estructura.

#### **Bancos de la Reserva Federal:**

Hay 12 Bancos de la Reserva Federal cuyas oficinas principales están localizadas en las siguientes ciudades: Boston, Nueva York, Filadelfia, Cleveland, Richmond, Atlanta, Chicago, St. Louis, Minneapolis, Kansas City, Dallas, y San Francisco. Cada uno de estos bancos atiende a un distrito de la Reserva Federal. Hay también sucursales de bancos de la Reserva Federal en otras 25 ciudades.

Los Bancos de la Reserva Federal representan la mayoría de los elementos privados y descentralizados de toda la estructura.

La estructura corporativa de los Bancos de la Reserva Federal es similar a la de los bancos comerciales privados sin embargo difieren en los siguientes aspectos fundamentales:

1. Primero porque la responsabilidad principal de los bancos es promover el interés público más que el interés de sus accionistas, debido a esto las consideraciones de rentabilidad no juegan un papel dominante en la determinación de las acciones de los bancos; sin embargo los bancos ganan sustanciales utilidades derivadas de su rutina de operaciones. Como se dijo anteriormente, el Consejo de Gobernadores tiene una autoridad supervisora sobre los bancos, y por esta razón los poderes y privilegios de los accionistas de los bancos son más limitadas que en la mayoría de las corporaciones privadas.

2. En el poco probable caso de que cualquiera de los bancos fuera liquidado, cualquiera de los activos que quedara sería transferido al gobierno federal.

*Consejos de los bancos del Sistema de Reserva Federal.*

Cada uno de los consejos de directores de los Bancos de la Reserva tienen 9 miembros que representan a los accionistas y clientes de los bancos miembros:

- La clase A son usualmente banqueros comerciales. Ellos representan los bancos que son miembros del Sistema de Reserva Federal, porque estos bancos son los accionistas de la reserva bancaria.

- Los directores de la Clase B representan al público y son seleccionados de diversos sectores, incluyendo la agricultura, los



negocios y la clase obrera. Los directores de la clase A y B de cada banco de la Reserva son elegidos por los miembros de los bancos en el distrito.

- Los directores de la clase C también representan al público y son elegidos por el Consejo de Gobernadores. El Consejo de Gobernadores también elige uno de los directores de la clase C como presidente del consejo y a otro presidente delegado. Además de los 12 consejos de la reserva bancaria, cada sucursal tiene un consejo consistente en 5 o 7 miembros, seleccionados por los consejos bancarios respectivos.

#### *Responsabilidades de los consejos de los Bancos de la Reserva Federal*

Los consejos de la reserva bancaria tienen diversas importantes responsabilidades:

1. Supervisan el manejo y operación de sus respectivos bancos.
2. Establecen las tasas de descuento que los bancos cargan sobre los préstamos a las instituciones depositarias en sus distritos (sujetas a la aprobación del Consejo de Gobernadores).
3. Finalmente los miembros de cada banco y sucursal de consejo dan al sistema información regular sobre los negocios y condiciones financieras en industrias, sectores y regiones geográficas específicas.

#### *Ganancias de los Bancos de la Reserva.*



El 95% de las ganancias de cada banco de la reserva, derivan de los intereses de los títulos de la cartera doméstica (nacional) adquiridos en el curso de la conducción de la política monetaria, prácticamente el resto es derivado del interés de sus créditos para las instituciones depositarias, honorarios por los servicios que prestan a estas mismas instituciones, y otros. Las ganancias de cada banco son destinadas para:

1. Pago de los gastos de los bancos.
2. Contribución para cubrir los gastos del Consejo de Gobernadores.
3. Para el pago de un estatuto del 6 por ciento de dividendo a los accionistas (bancos miembros), el resto de las ganancias son transferidas a la Tesorería de los Estados Unidos.

#### **Bancos miembros:**

Al final de 1985, cerca de 6,000 de aproximadamente 14,000 bancos comerciales en los Estados Unidos eran miembros de el Sistema de Reserva Federal.

Los bancos miembros deben suscribirse a las acciones de sus respectivos Bancos de la Reserva, y son supervisados y examinados por ellos, además eligen 6 de los 9 miembros del Consejo de la Reserva de los bancos y reciben el 6 por ciento anual de dividendos sobre las acciones del Banco de la reserva.

### **Consejo Consultivo Federal.**

Sus miembros son elegidos anualmente por cada uno de los 12 consejos de los Bancos de la Reserva. Los miembros son típicamente banqueros comerciales sobresalientes. El Consejo se reúne por lo menos 4 veces al año con el Consejo de Gobernadores para discutir los problemas relativos a las políticas monetarias y reguladoras de la FED y otros problemas relevantes.

#### **2.2.2.2. Organismos reguladores de las instituciones financieras depositarias.**

Para poder comprender como es que existen en Estados Unidos organismos reguladores que sólo tienen autoridad estatal o únicamente autoridad federal, es necesario explicar lo que es el sistema dual de la banca:

#### **Sistema Dual de la Banca.**

Debido a la importancia en el funcionamiento de la economía las instituciones depositarias en los Estados Unidos son una industria altamente regulada. Para que una nueva institución depositaria pueda iniciar operaciones es necesario obtener un permiso del gobierno. Este permiso, cuando es concedido, es obtenido en la forma de "constitución" y puede ser otorgado tanto por gobiernos

federales como por gobiernos estatales. Si el permiso es concedido por el gobierno federal, la institución es *constituida nacionalmente* y es regulada por el gobierno federal, por el contrario cuando la concesión la otorga una autoridad estatal la institución se constituye *estatalmente* y es regulada por las autoridades bancarias del estado en el cual realiza sus operaciones. Por lo tanto, en todos los estados existen 2 tipos de instituciones depositarias: las que están constituidas nacionalmente y las que están constituidas estatalmente. Esta combinación es conocida como el sistema dual de la banca.

La existencia del sistema dual de la banca hace más compleja la industria bancaria. Las leyes y organismos que rigen a las instituciones nacionales son diferentes de las leyes y organismos que rigen a las instituciones estatales, además las leyes estatales varían de un estado a otro. Las prácticas bancarias que son legalmente permitidas y aun fomentadas en un estado pueden ser absolutamente prohibidas en otro; y las prácticas permitidas a las instituciones constituidas nacionalmente en un estado pueden ser negadas a instituciones constituidas estatalmente en el mismo estado.

La complejidad resultante de la estructura regulatoria en la Unión Americana es realmente sorprendente.

Como una tendencia generalizada, los bancos grandes tienen a ser bancos nacionales, mientras que los bancos pequeños se constituyen estatalmente. Aunque los bancos nacionales representan el 31% del

número de los bancos comerciales en Estados Unidos, controlan el 57% de los activos de todos los bancos comerciales.

La razón por la cual tantos bancos seleccionaron una constitución estatal es debida a que en Estados Unidos los bancos tienen que tener parte de sus activos en forma de reservas. Dichas reservas son activos que no reditúan ningún interés como lo son los demás activos bancarios, y las autoridades estatales exigían hasta antes de 1980 menores niveles de reservas que los que exigían las autoridades federales, esto hacía más rentables a los bancos constituidos estatalmente. A partir de 1980 con la Ley del Control Monetario las autoridades federales igualaron estos requerimientos de reserva a los establecidos por las autoridades estatales.

Por otro lado las ventajas de tener una concesión nacional radican en los tipos de negocios en que puede involucrarse la institución financiera. En general las leyes y regulaciones que rigen el desempeño de las instituciones nacionales tienden a ser más flexibles que las estatales. Esta ventaja es muy significativa, sin embargo sólo las grandes instituciones pueden tomar ventaja de esto ya que los requerimientos de capital especialmente para el establecimiento de sucursales tienden a ser menores para las constituciones estatales.

**Consejo para la Examinación de las Instituciones Financieras Federales.**



En la supervisión de los intermediarios financieros depositarios existe federalmente un Consejo para la Examinación de las Instituciones Financieras (Federal Financial Institutions Examination Council) el cual fue establecido en 1978 con el propósito de desarrollar prácticas uniformes de examinación y supervisión para todas las instituciones depositarias. Este Consejo coordina las actividades reguladoras de las 5 agencias responsables de la supervisión de las instituciones financieras depositarias federales.

Las agencias que participan en las deliberaciones de este Consejo son las siguientes:

- 1.- El Sistema de Reserva Federal (Federal Reserve System: FED)
- 2.- Corporación de Seguros de Depósito Federal (Federal Deposit Insurance Corporation: FDIC)
- 3.- Oficina del Interventor de la Moneda ( Office of the Comptroller of the Currency: OCC)
- 4.- Oficina para la Supervisión de Instituciones de Ahorro (Office of Thrift Supervision: OTS)
- 5.- Administración Nacional de Uniones de Crédito (National Credit Union Administration: NCUA).

Estas agencias establecen ciertos requisitos a las instituciones depositarias para asociarse a alguna de ellas, las responsabilidades y privilegios que la supervisión de cada una de

estas agencias ofrece, son los factores determinantes en su elección.

En el cuadro 2B se puede observar las agencias que integran el Consejo y los intermediarios a quienes supervisan (29).

Es importante aclarar que los Bancos constituidos estatalmente pueden calificar para la asociación al Sistema de reserva Federal o para la Corporación de Seguros de Depósito Federal si reúnen los requisitos que establecen estas agencias, la mayoría de los estados exigen a los bancos que no son miembros de la FED que apliquen para la asociación de la FDIC. Por otro lado la Ley establece que los bancos constituidos nacionalmente no tienen esta opción de elección y deben ser miembros del Sistema de Reserva Federal; al ser socios de la FED sus depósitos quedan asegurados automáticamente con la Corporación de Seguros de Depósito Federal (FDIC).

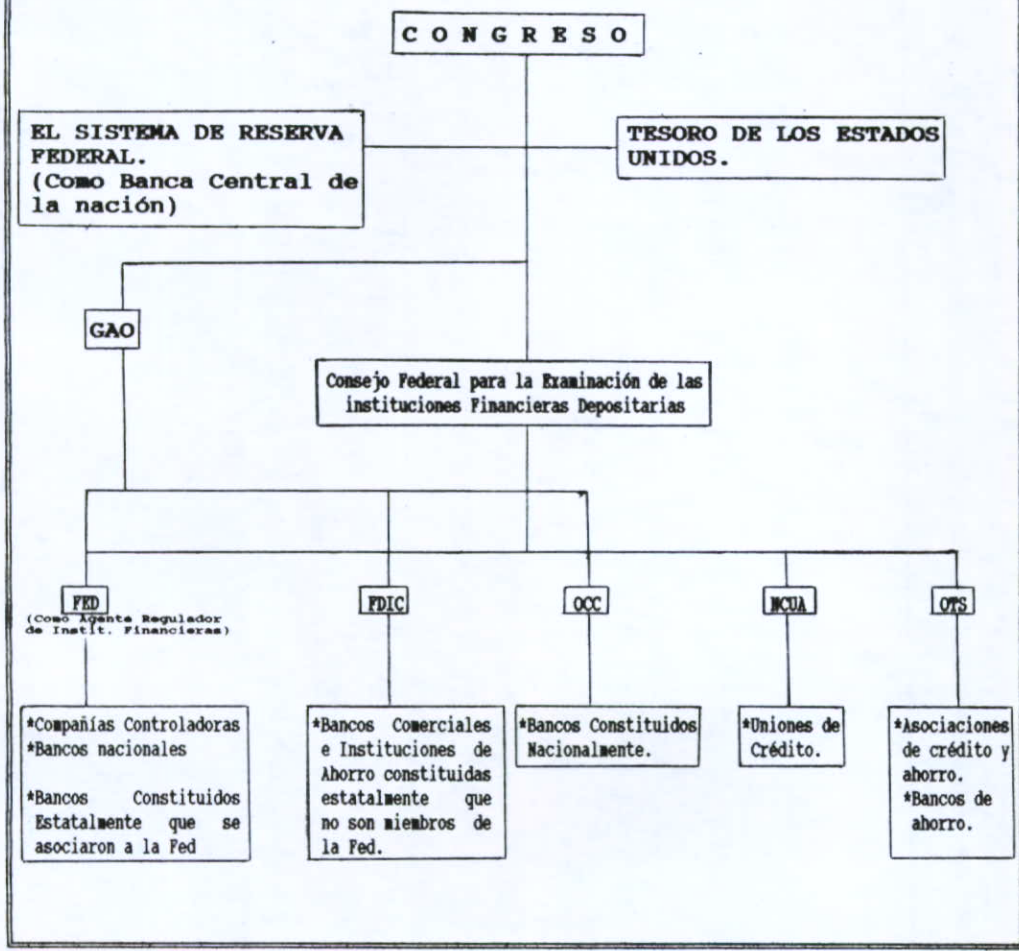
**A) La FED como agencia reguladora de instituciones financieras depositarias.**

**F u n c i o n e s :**

**Regulación y supervisión de actividades de crédito.**

(29) El Sistema de Reserva Federal, La Corporación de Seguros de Depósito Federal y la Oficina del Control de la Moneda son auditadas periódicamente por la Oficina Contable general (General Accounting Office GAO). Los resultados obtenidos de dichas auditorías son proporcionados al Congreso.

Organismos Reguladores de las Instituciones Financieras Depositarias en U.S.A.  
(Cuadro 2B)



Como una de las principales agencias reguladoras de las instituciones financieras la FED regula las actividades de crédito.

La Ley de Valores y su intercambio de 1934, obligó a la FED a regular el otorgamiento de créditos hechos por corredores o agentes de bolsa, bancos, y otros prestadores, que servían para comprar acciones y valores. Para ello establece márgenes de requerimientos a través de la "regulación U" en la cual obliga a tener reservas que varían desde un 25% a un 65% del valor de mercado de los valores en cada crédito otorgado.

#### **Regulación de instituciones financieras.**

Como agente regulador de bancos comerciales e instituciones de ahorro:

\* Registra, regula y supervisa bancos, y compañías controladoras (30) de ahorro o bancarias, revisa sus propósitos para asegurarse de que no fomentarán un desempeño anticompetitivo y monopolístico.

\* Aprueba el establecimiento de sucursales o subsidiarias en el extranjero de los bancos miembros, regulando también sus actividades.

---

(30) Entendiendo por compañía controladora cualquier compañía que controla por lo menos el 25% o la mayoría de las acciones con voto de uno o más bancos.



\* Regula las fusiones consolidaciones y adquisiciones de instituciones financieras cuando la institución resultante va a ser miembro del sistema. Es importante aclarar que estas operaciones están prohibidas dentro de áreas no bancarias excepto en aquellas consideradas por la FED como actividades relacionadas, también están prohibidas cuando las compañías se encuentran en diferentes estados, al menos que las leyes estatales lo aprueben.(31)

\* Autoriza la liquidación de directores y oficiales bancarios que violan la ley al tener prácticas crediticias inseguras o poco sanas.

\* La FED tiene la autoridad de conducir exámenes a todos los bancos miembros, incluyendo a los que están constituidos nacionalmente. Sin embargo la Agencia de la Intervención de la Moneda tiene la responsabilidad de supervisar y regular a estos bancos, y proporciona a la FED reportes sobre sus operaciones.

\* Prohíbe "directores entrelazados"(32) excepto en los estados que lo permiten ya que pueden disminuir la competencia entre ellos.

#### **Servicios para las instituciones depositarias:**

Estos servicios son realmente ofrecidos por los 12 bancos de la

(31) Vid. Infra. Regulaciones estructurales del sistema financiero norteamericano. P. 94.

(32) Los directores entrelazados son bancos relacionados por tener uno o más directores en común, son permitidos en algunos estados como Oklahoma en donde las compañías controladoras no están permitidas, de esta manera se crean "cadenas bancarias" en donde uno o más bancos son propiedad de los diferentes miembros de una familia, o de un sólo individuo.

Reserva Federal, y la mayoría de ellos son relativos a la operación del mecanismo de pagos de la nación.

Antes de 1980 sólo los bancos miembros tenían acceso a estos servicios sin cargo alguno, pero la Ley del Control Monetario (DIDMCA) extendió dicho acceso a todas las instituciones depositarias que lo necesitaran (33); para esto la FED requirió un cargo de honorarios para cubrir todos los costos.

Entre los más importantes servicios de pagos de la FED están:

1. La distribución, a través de instituciones depositarias de la moneda de circulación para el público.
2. La autorización y el pago de cheques. (La FED otorga crédito a las instituciones depositarias que lo requieran, sobre los cheques recibidos antes de que se hayan colectado los fondos de la institución a cargo de la cual el cheque fue emitido.)
3. Diferentes servicios de pagos electrónicos y transferencias de fondos a nivel nacional.

**Funciones con respecto a los consumidores y la comunidad.**

A la FED le ha sido dada la responsabilidad de establecer regulaciones e implementar muchas de las leyes dirigidas a

---

(33) La "Banca Corresponsal" es otro mecanismo de pagos de la nación establecido por instituciones privadas.

créditos al consumidor, transacciones financieras de los consumidores y la inversión y desarrollo comunitario.

Como un ejemplo, la Ley de la Oportunidad de Igualdad de Crédito prohíbe a las instituciones financieras la discriminación en la concesión de créditos en base a sexo, raza, religión, estado civil, y otros criterios similares y obliga a las instituciones a explicar las razones en la negación de un crédito. Entre otras Leyes se encuentra la Ley de la Verdad en Préstamos, Ley de la Reinversión Comunitaria etc. En general todas estas leyes intentan asegurar que a los consumidores les sea dada adecuada información para tomar decisiones financieras inteligentes así como fomentar el desarrollo económico de la comunidad.

**B) Corporación de Seguros de Depósito Federal.  
Federal Deposit Insurance Corporation. (FDIC).**

La Corporación de Seguros de Depósito Federal es una agencia independiente del gobierno federal, manejada por un consejo de directores de 5 miembros. Uno de los directores el interventor de la moneda, otro es el director de la Oficina de la Supervisión de las Instituciones Financieras de Ahorro (OTS), y los otros tres son designados por el presidente y confirmados por el Senado.

**F u n c i o n e s :**

\* La agencia actúa como regulador federal primario de bancos de ahorro mutuo, y bancos constituidos estatalmente que no son miembros de la FED.

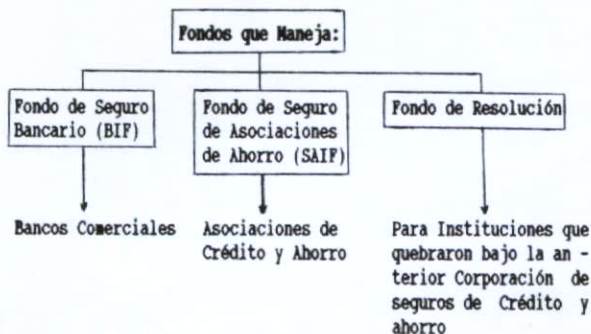
\* La FDIC asegura los fondos de los depósitos bancarios hasta por US.100,000.00

\* Asigna primas de seguro sobre todas las cuentas de depósito aseguradas de los bancos comerciales y asociaciones de crédito y ahorro.

\* Examina a los bancos periódicamente para determinar su condición y tiene autoridad para suspender la cobertura de seguro a un banco que viole las leyes y regulaciones.

\* Aprueba las fusiones de bancos cuando la institución resultante va a ser un banco sujeto a la regulación de la FDIC.

\* Suspende a oficiales bancarios que están envueltos en prácticas deshonestas e ilegales.





C) Oficina del Interventor de la Moneda. (OCC)

La Oficina del Interventor de la Moneda es una agencia dentro del Departamento de la Tesorería establecida por la Ley de la Banca Nacional para regular instituciones financieras.

F u n c i o n e s .

- \* Otorga concesiones a Bancos Nacionales.
  
- \* Generalmente supervisa y examina a los bancos constituidos nacionalmente.
  
- \* Regula las actividades en el extranjero de bancos nacionales.
  
- \* Da concesiones a bancos extranjeros que desean operar en Estados Unidos si esas sucursales operan como bancos nacionales.
  
- \* Aprueba fusiones si la institución financiera resultante es un banco constituido nacionalmente.
  
- \* Aprueba la conversión de los bancos constituidos estatalmente a bancos constituidos nacionalmente.
  
- \* Aprueba los planes de los bancos nacionales de abrir sucursales, relocalización de oficinas principales y expansión de servicios y facilidades.

\* Realiza exámenes a los bancos nacionales para determinar su condición y desempeño, la calidad de sus operaciones y su cumplimiento con las leyes federales.

\* Es responsable de supervisar la actividad internacional. Los examinadores evalúan la calidad de los préstamos internacionales, portafolios de inversión, y analizan las actividades de intercambio con el extranjero.

#### D) Administración Nacional de Uniones de Crédito. (NCUA)

La Administración Nacional de Uniones de Crédito es un organismo independiente creado en 1970 para constituir uniones de crédito.

#### F u n c i o n e s :

\* Aprueba o desaprueba las solicitudes para constitución de uniones de crédito federales.

\* Examina a las uniones de crédito para determinar su condición financiera.

\* Supervisa las actividades de las uniones de crédito y regula a sus miembros.

\* Administra el Fondo de Seguro de Participación de Uniones de Crédito. Todas las uniones de crédito constituidas federalmente son aseguradas por este fondo. Además este fondo asegura las

cuentas de los miembros de uniones de crédito constituidas estatalmente en un 90%.

**E) Oficina de la Supervisión de las Instituciones de Ahorro.  
(OTS)**

Esta oficina fue establecida como una división del Departamento de la Tesorería en 1989, fue parte de una mayor organización de la estructura regulatoria del ahorro.

**F u n c i o n e s .**

\* Tiene la autoridad para constituir instituciones de ahorro federales y sirve como regulador primario de instituciones de ahorro constituidas tanto federalmente como estatalmente que pertenecen al Fondo de Seguro para Asociaciones de Ahorro (SAIF).

\* La OTS lleva a cabo su responsabilidad por la examinación y supervisión de las instituciones de ahorro y de sus afiliadas, y por la realización de cualquier acción que sea necesaria para hacer cumplir a estas instituciones las leyes federales que regulan la industria del crédito y del ahorro.

\* Además de supervisar a las instituciones de ahorro, la OTS regula, examina y supervisa compañías que poseen instituciones de ahorro y controlan la adquisición de estas instituciones por compañías controladoras.

## **F) Autoridades bancarias estatales.**

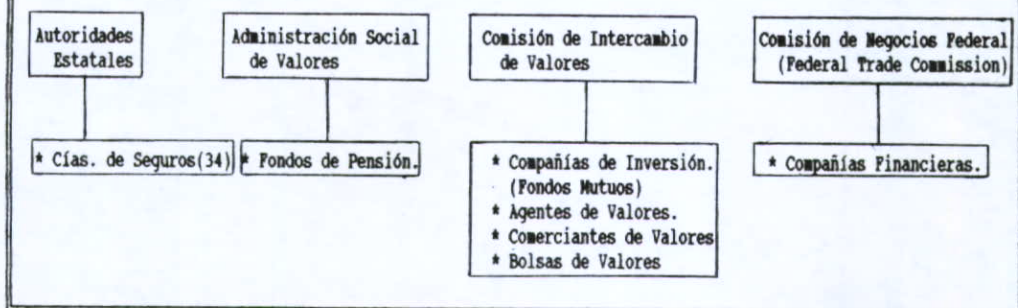
Como lo mencioné antes cada estado de la Unión Americana tiene autoridades para la supervisión de las instituciones depositarias. Estas autoridades tienen varios nombres: superintendentes bancarios, comisiones bancarias, etc. pero en general sus deberes con respecto a las instituciones constituidas estatalmente son análogos a la de los organismos federales. Ellos aprueban constituciones, conducen exámenes, promulgan regulaciones, aprueban fusiones, adquisiciones etc. Sin embargo la calidad de su supervisión varía enormemente de un estado a otro. Esta variabilidad en la calidad de las oficinas bancarias estatales hace difícil de coordinar las autoridades de varias agencias encargadas de supervisar la industria bancaria.

### **2.2.2.3. Organismos reguladores de las instituciones financieras no depositarias.**

Los intermediarios financieros no depositarios también son regulados por agencias federales y estatales. Sin embargo, la estructura regulatoria para estas instituciones es, en su mayor parte menos restrictiva que para las instituciones depositarias, (no son sujetos de requerimientos de reserva por la FED y por lo tanto no tienen acceso a la ventana de descuento). El ambiente regulatorio menos restrictivo ha sido un factor muy importante en el éxito de algunos intermediarios financieros no depositarios. Las instituciones financieras no depositarias son supervisadas por los siguientes organismos:



**Organismos reguladores de las Instituciones financieras No Depositarias.**  
Cuadro 2E.



**A) Administración Social de Valores (Social Security Administration)**

Es una agencia del Departamento de Servicios Humanos y de la Salud, que administra el Sistema de Seguridad Social que asegura los ingresos de los trabajadores después de su retiro o incapacidad. La SSA opera 10 oficinas regionales y 1,300 oficinas locales. Todos los programas de la SSA son administrados a través de sus oficinas locales.

La SSA está autorizada para regular los requerimientos para los programas de beneficios del retiro de seguridad social (Fondos de Pensión), pagos de incapacidad de seguridad social entre otros. El programa de seguridad social básico es financiado por las contribuciones de empleados y patrones (fondos de pensión).

(34) Las compañías de seguros son reguladas por los gobiernos de los estados en los cuales realizan sus operaciones. No existe a nivel nacional ninguna agencia que constituya compañías de seguros federales aunque pueden pertenecer al Consejo Financiero de Programas de Construcción de Vivienda Federal.

## B) Comisión de Valores y su Intercambio.

Es una agencia regulatoria independiente establecida por la Ley del Intercambio de Valores de 1934.

### F u n c i o n e s :

- \* Regula la compra y venta de valores
- \* Exige claridad en ofertas públicas de valores registradas.
- \* Exige reportes periódicos de la condición financiera de las empresas que han hecho ofertas públicas de valores.
- \* Supervisa las operaciones y las reglas de los mercados norteamericanos de valores.
- \* Regula las fusiones, reorganizaciones y consolidaciones de compañías controladoras.
- \* Investiga acerca de los fraudes, manipulaciones y otras violaciones en el mercado de valores, y obliga a cumplir sanciones en contra de dichas acciones.
- \* Exige a los agentes de valores, comerciantes de valores, y consejeros de inversión registrarse en la Comisión de Intercambio de Valores y además regula sus actividades.

\* Supervisa las actividades de todos los fondos mutuos y de otras compañías de Inversión.

\* Y en general trabaja en dirección del establecimiento de un Sistema de Mercado Nacional para valores y por la claridad precisa y puntual en el establecimiento de transacciones con valores.

**C) Comisión de Negocios Federales  
(Federal Trade Commission.)**

Esta agencia básicamente regula todas aquellas actividades que involucren prácticas crediticias, de comercio en protección al consumidor.

Lo relativo a las compañías financieras les exige que proporcionen a los solicitantes de préstamos información precisa acerca de la verdad en los costos de los créditos (Ley de la verdad en préstamos) así como prohíbe discriminaciones con bases en el sexo, edad status etc. (Ley de la igualdad en la oportunidad de crédito).

Las regulaciones de la Comisión de Negocios Federales hace responsables a las compañías financieras y en general a las instituciones que otorgan créditos por los servicios insatisfactorios y mercancía defectuosa que ellos financien. Un consumidor puede dejar de pagar por un producto defectuosos aun cuando este producto esté financiado por una tercera institución.

#### 2.2.2.4 Organismos reguladores de los intermediarios financieros del gobierno federal.

Existen dos agencias que supervisan a los intermediarios financieros del gobierno federal y son las siguientes:

##### A) Administración de Crédito Agrícola. (Farm Credit Administration FCA)

La FCA es una agencia independiente constituida por el Congreso la cual es responsable de supervisar, examinar y regular las actividades del Sistema de Crédito Agrícola.

##### F u n c i o n e s :

\* Emite órdenes en las cuales puede cesar a las instituciones del sistema que violen las leyes.

\* Recauda multas y

\* Asegura los fondos de las instituciones que son miembros del sistema, y ofrece una supervisión especializada para instituciones con problemas de quiebra, con el objeto de ayudarlas a restaurar sus condiciones de una manera eficiente.

##### B) Consejo Financiero de Programas para la construcción de Vivienda Federal (Federal Housing Finance board FHFB)



El FHFB es una agencia independiente que supervisa el Sistema Bancario de Préstamos para Casa Habitación Federal (35) y opera programas para la construcción de vivienda, además regula las actividades de los bancos distritales asegurándose de que operen de una manera segura y sana.

A los bancos miembros del sistema se les exige contribuir con fondos para los programas que el consejo maneja, dichos fondos son nuevamente prestados a bajos costos de mercado para financiar la compra y renovación de casas. Entre estos programas se encuentran: el Programa de Inversión Comunitaria y el Programa para la Construcción de Vivienda.

### 2.3 REGULACIONES ESTRUCTURALES DEL SISTEMA FINANCIERO NORTEAMERICANO

En el Sistema Financiero Norteamericano existen regulaciones estructurales que dirigen la conformación del sector financiero en términos de tamaño, distribución y diferenciación de producto entre las instituciones financieras. Por ejemplo:

1. Las políticas para las concesiones o constituciones de bancos (sistema dual de la banca) divide a los bancos grandes con concesiones nacionales y los bancos pequeños con concesiones estatales.

(35) Vid. Supra. P. 64

2. Las restricciones en el establecimiento de sucursales en diferentes estados de la Unión Americana bajo la Ley McFadden de 1927 protege a los bancos pequeños como monopolios locales.

3. La Ley Glass-Steagal de 1933 la cual separó a la Banca Comercial de la Banca de inversión para prevenir manipulaciones y conflictos de interés en el mercado de valores.

Los bancos y demás instituciones financieras han respondido en varias formas a las restricciones impuestas por estas regulaciones buscando espacios en las leyes que les permitan ampliar su campo de acción:

#### **2.3.1 Respuesta de las instituciones financieras a las regulaciones estructurales del sistema financiero de Estados Unidos.**

##### **A) Restricciones Geográficas. (Ley McFadden)**

La extensión de sucursales en Estados Unidos es controlado por las leyes bancarias de los gobiernos estatales. A los bancos constituidos nacionalmente se les permite extenderse dentro de los límites que los gobiernos de cada estado lo permite (36) ya que el Congreso ha subordinado el asunto de apertura de sucursales a los gobiernos estatales.

---

(36) Algunos estados sólo permiten el establecimiento de sucursales a nivel ciudad o a nivel país.

## **E s t r a t e g i a s            u t i l i z a d a s :**

### **Compañías Controladoras.**

Para evadir restricciones geográficas los grandes bancos han buscado diversificar sus actividades reestructurándose dentro de compañías controladoras, (de esta forma las leyes federales permiten la adquisición de bancos en los diferentes estados que lo permitan) generalmente se da en base a reciprocidad entre el estado en donde está registrada la compañía controladora y el estado donde pretende operar la subsidiaria bancaria.

Una compañía controladora en Estados Unidos es aquella que posee el control de uno o más bancos los cuales pueden tener a su vez más sucursales. Así las compañías controladoras pueden colocar ciertas actividades en subsidiarias y operar a nivel nacional, estas actividades sin embargo deben ser cercanamente relacionadas con la banca, por ejemplo actividades que la banca podría desempeñar directamente, aunque sólo dentro de sus límites geográficos.

### **Adquisiciones.**

La Ley Garn St Germain permite la adquisición de bancos con problemas financieros o de liquidez, por otro banco independientemente del estado en donde se encuentre. (siempre y cuando las leyes del estado del banco a adquirir lo permitan).

## **Banca interestatal.**

Los límites geográficos están siendo disueltos también por algunos estados, los cuales han considerado que la entrada de bancos de otros estados como nuevas fuentes de empleo.

Así en la nueva forma de **banca interestatal** han surgido acuerdos recíprocos entre grupos de estados dentro de los cuales los bancos pueden extender sucursales y cruzar las líneas estatales, uno de los más grandes grupos es el First interstate Bank, que domina la mayor parte del oeste norteamericano.

El desarrollo tecnológico ha ayudado también a la extensión de los servicios bancarios a nivel nacional, el más notable es la extensión de las transferencias de fondos electrónica. Muchos estados han concluido acuerdos de reciprocidad para dar a sus bancos respectivos, acceso a los mercados de otros, de esta forma los bancos en los diferentes estados permiten a sus clientes respectivos acceso a los otros por medio de máquinas automatizadas de pagos o depósitos.

## **B) Restricciones por Producto. (Ley Glass Steagal)**

A finales de 1981 los bancos y otras instituciones utilizaron los llamados: "servicios bancarios limitados", estas instituciones aprovecharon un hueco en la Ley de las Compañías Controladoras de



1956 donde la banca fue definida como aquella institución que acepta depósitos y ofrece créditos comerciales; por la omisión de una de estas dos actividades, los "servicios bancarios limitados" (origen de los non bank banks) pudieron ofrecer todos los demás servicios bancarios a nivel nacional. Así, los fondos mutuos y la banca de inversión comenzaron a ofrecer productos bancarios como tarjetas de créditos y depósitos entre otros. En julio de 1987 el Congreso decidió poner un bloqueo temporal sobre la expansión de los servicios bancarios limitados hasta que la extensión de los asuntos concernientes al futuro de la banca fueran resueltos.

En respuesta, los bancos comerciales quieren extender su rango de productos en áreas prohibidas como lo es la banca de inversión. Muchos estados en recientes años han permitido que sus bancos constituidos estatalmente se extiendan sobre bases limitadas en actividades no bancarias tales como: suscripción limitada de valores, corretaje, desarrollo de bienes raíces y seguros (37). Sin embargo esta tendencia está todavía limitada por barreras regulatorias. Así los reguladores han enfrentado una mayor presión para eliminar las barreras geográficas para establecer sucursales y para relajar la pared regulatoria entre la banca comercial y la banca de inversión.

---

(37) Vid. Infra. Cuadro 2F. P. 99.

Actividades permitidas a los bancos constituidos estatalmente y que no son permitidos a los Bancos Nacionales.  
Cuadro 2F (38)

Valores

Bienes Raíces

Seguros

Suscripción de Valores	Inversión Accionaria	Servicio de corretaje	Desarrollo y/o participación Accionaria	Corretaje	Agencias.
------------------------	----------------------	-----------------------	---	-----------	-----------

Alabama		X			X
Alaska			X		
Arizona		X	X	X	
Arkansas		X	X		X
California	X	X	X	X	
Colorado			X		X
Connecticut		X	X	X	
Florida	X	X	X	X	
Georgia		X			X
Hawaii					X
Idaho					X
Indiana					X
Iowa					X
Kansas					X
Kentucky			X		
Maine			X		
Maryland					X
Massachusetts	X	X	X	X	X
Minnesota					X
Missouri			X		X
Nebraska					X
Nevada			X		
New Hampshire		X	X		
New Jersey	X	X	X	X	X
New York	X		X		X
North Carolina	X	X	X	X	X
North Dakota					X
Ohio		X	X		
Rhode Island	X	X	X	X	
South Dakota			X		X
Tennessee			X		X
Texas	X				
Utah			X		
Vermont		X	X		
Virginia					X
Washington			X		X
Wisconsin					X
Wyoming					X

49950

#### 2.4 BANCOS EXTRANJEROS EN ESTADOS UNIDOS.

El acceso de los bancos extranjeros al mercado financiero norteamericano puede realizarse de tres formas: por medio de *agencias, sucursales y subsidiarias*. Las agencias y sucursales son parte integral de sus bancos de origen. La principal diferencia entre ellas es que las sucursales pueden realizar todas las actividades permitidas a bancos norteamericanos cuando son sucursales ilimitadas, o sólo aceptar depósitos de ciudadanos extranjeros, o de ciudadanos norteamericanos para actividades internacionales cuando son sucursales limitadas; en tanto que las agencias no les está permitido aceptar depósitos. Las subsidiarias son bancos que son constituidos bajo las leyes bancarias norteamericanas pero que son propiedad de organizaciones bancarias extranjeras y tienen bases de capital separadas .

La Ley de la Banca Internacional de 1978 establece por primera vez una regulación federal específica para bancos extranjeros. Esta Ley intenta dar un trato nacional a los bancos extranjeros, y exigió a todas las sucursales y agencias de bancos extranjeros requerimientos de reserva de la FED si sus bancos de origen tienen activos de \$1 billón de dólares o más. Estas sucursales y agencias también tienen acceso a la ventana de descuento de la FED.

Sobre las sucursales interestatales, cada banco extranjero debe seleccionar un estado como su "estado casa" de operación y

puede establecer nuevas sucursales o agencias sólo fuera de su estado casa y con el permiso del estado en el cual operará.



## **CAPITULO 3**

### **EL TRATADO TRILATERAL DE LIBRE COMERCIO SERVICIOS FINANCIEROS**

## C A P I T U L O 3

### EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Servicios Financieros.

#### 3.1 ANTECEDENTES .

Desde principios de siglo el modelo mexicano de sustitución de importaciones posibilitó a México vivir 30 años de paz social, con crecimiento y estabilidad.

A partir de los 70's, este modelo no lograba generar el ahorro y nuevo empleo requeridos; la falta de competencia externa desalentó la creatividad empresarial y la competitividad lo cual estancó el mercado interno generando un gran déficit del gasto público, ya que la suma de ineficacias provocaba demandas permanentes de aumentos de precios, lo cual obligaba a intervenciones constantes del gobierno para tratar de frenarlos, o para otorgar subsidios que no tenían un beneficio directo para los grupos más necesitados y afectaban a las finanzas públicas; además se utilizó la capacidad total de endeudamiento interno y externo del sector público; hubo una gran inestabilidad de precios debido a que ni el empleo ni el salario podían crecer sanamente, pues el aumento artificial en uno u otro ocasionaba automáticamente escasez o alza de precios.

Todo esto ocasionó un círculo vicioso de inflación y estancamiento, consecuencia de la falta de competitividad.

Era obvia la comparación con el éxito de las economías que basadas en la competencia internacional, habían revolucionado la tecnología, el comercio y los sistemas políticos para beneficio de sus poblaciones.

“Ante el agotamiento interno de nuestro modelo de desarrollo, la crisis de liquidez internacional de 1981 a 1982, el desplome de los modelos económicos ortodoxos, y el avance espectacular de la tecnología y la globalización económica, estaba claro que México debía hacer evolucionar su agotado modelo de: economía mixta con estado propietario y economía cerrada a un nuevo modelo de liberalismo social con estado solidario y economía abierta congruente con sus necesidades modernas de empleo, bienestar y estabilidad.” (39)

Dar este paso era una decisión muy difícil ya que competir con el exterior en gran escala, en un concepto de globalización económica total, significaba que el sector público, privado y social del país tendrían que aumentar su eficiencia, en forma gradual e interdependiente; sin embargo el reto era necesario debido a las exigencias de desarrollo que demandaba la nación.

De esta forma se vió la necesidad de tomar una decisión económica que apoyara un nuevo modelo de desarrollo: la firma del Tratado de Libre Comercio.

El Tratado de Libre Comercio es un conjunto de reglas acordadas entre Estados Unidos, México y Canadá para vender y comprar

---

(39) Obregón González, Fernando, El papel de los Grupos Financieros en el Desarrollo futuro de la globalización de la economía mexicana y el T.L.C., p.3.

productos y servicios en Norteamérica. Dichas reglas definen cómo y cuándo se eliminarán las barreras al libre paso de productos y servicios entre las naciones, así como mecanismos de solución a las diferencias que pudieran surgir en las relaciones comerciales de los países miembros.

El Tratado de Libre Comercio es un nuevo reto el cual exige que los productos y servicios nacionales puedan competir eficazmente en el exterior; para ello no basta con aumentar los niveles de productividad, también es necesario tener acceso a financiamiento competitivo para la actividad productiva, ya que éste es un factor determinante para ganar mercados en el extranjero; no sólo por ser componente del costo final del producto, sino también porque en condiciones de competencia intensa se hace indispensable mantener niveles más elevados de inversión para adaptarse rápidamente a las condiciones del mercado, para introducir mejoras en los procesos o en los bienes desarrollados o para desarrollar nuevos y más avanzados productos.

De ahí la importancia de la apertura de Sistema Financiero Mexicano, ya que propiciará la competencia entre las instituciones financieras mexicanas con instituciones del exterior, lo cual pretende abatir el costo de los créditos que serán demandados en el proceso de modernización de la planta productiva del país.



### 3.2 EL T.L.C. Y LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN EL SECTOR DE SERVICIOS FINANCIEROS.

Ya que el sistema financiero constituye el elemento fundamental para la modernización de la economía, y el elemento clave para lograr la competitividad en el sector financiero es la competencia, el tratado contiene disposiciones y principios que la propiciarán, sin descuidar la necesidad de que la transición de apertura sea gradual y de que el control del sistema de pagos permanezca en manos mexicanas.

En el sector de servicios financieros el acuerdo negociado incluye disposiciones relativas a las transacciones transfronterizas de servicios financieros, reglas en el establecimiento de intermediarios extranjeros, dominio de los marcos regulatorios, nuevos servicios financieros y reglas de operación del tratado.

El TLC define los compromisos generales de los países miembros, y adicionalmente cada país define sus compromisos específicos de liberalización y algunas reservas o excepciones que aplicarán a los principios generales establecidos.

Los compromisos generales fueron elaborados en base a cinco principios básicos que son los siguientes:

### 3.2.1 Principios básicos

- a) **Principio de trato nacional.** El cual garantiza un trato no discriminatorio a las instituciones financieras extranjeras con respecto a las nacionales.
  
- b) **Principio de reserva cautelar.** Que permite a los países establecer reglas que garanticen el sano funcionamiento de sus sistemas financieros nacionales y la protección de los intereses del público.
  
- c) **Principio de trato a la nación más favorecida.** El cual hace extensivas a los países miembros las concesiones que cualquiera de los países otorgue a otro.
  
- d) **Principio de liberación progresiva.** Que asegura un proceso gradual de apertura de Sistema Financiero Mexicano.
  
- e) **Principio de reserva nacional.** Que excluye del Tratado las actividades que las autoridades financieras realizan para llevar a cabo la política monetaria y cambiaria del país, las que realiza de manera exclusiva la banca de desarrollo, las que forman parte de sistemas de seguridad social, y las conducidas con recursos del gobierno, a menos que estas actividades se realicen por intermediarios financieros en competencia.

### 3.2.2 Compromisos generales.

#### A) Comercio transfronterizo.

Este tipo de operaciones se refiere a la importación o exportación de servicios financieros. La importación de servicios financieros incluye la compra o emisión de títulos así como la contratación de deuda de una persona física o moral nacional a través de un intermediario del exterior. La exportación de servicios financieros se puede definir de manera análoga.

De acuerdo al TLC cada uno de los países deberá permitir a las personas ubicadas en su territorio y a sus nacionales, donde quiera que se encuentren, adquirir servicios financieros de intermediarios ubicados en cualquiera de los otros dos países miembros del Tratado.

México prohíbe el comercio transfronterizo de servicios financieros cuando éstos se denominen en pesos mexicanos, los cuales se deberán prestar por intermediarios financieros nacionales.

Con esto aparentemente se trata de evitar el desarrollo de un mercado de pesos en el exterior, lo cual pudiera interferir con diversas acciones emprendidas por Banco de México en la conducción de la política monetaria.

## B) Derecho de establecimiento

El TLC otorga el derecho a las partes de establecer instituciones que ofrezcan servicios considerados de naturaleza financiera por el país anfitrión, esto a través de sucursales o de subsidiarias.

## C) Trato nacional.

"Cada país deberá otorgar trato nacional, referido éste como trato respecto a las oportunidades para competir a los prestadores de servicios financieros que operen en su territorio. Se considera que una medida otorga igualdad de oportunidades para competir cuando no se coloca en desventaja a los prestadores de servicios financieros de otro país respecto de los nacionales." (40)

## D) Nuevos servicios financieros.

Los países miembros del TLC podrán comerciar con nuevos servicios financieros siempre y cuando sean de tipo similar a los que el país permite prestar a sus instituciones financieras conforme a su Ley nacional.

## E) Alta dirección y consejos de administración.

En las disposiciones del TLC está prohibido obligar a las instituciones financieras de otro país a que contraten personal de un país determinado particularmente en puestos de alta dirección u otros puestos esenciales.

(40) Resumen del T.L.C. entre México, Usa y Canadá, SBCOPI p.32.



En el caso de los consejos de administración, el país en el cual se vaya a establecer la sucursal o subsidiaria no puede exigir que la mayoría de sus miembros esté integrado por personas de su nacionalidad, residentes en su territorio o una combinación de ambos.

#### **F) Reglas de operación del Tratado.**

##### **Procedimientos de transparencia.**

Para procesar las solicitudes de operación en sus respectivos mercados financieros cada país debe informar a las personas interesadas los requisitos necesarios para establecerse, proporcionar la información sobre la situación del trámite de la solicitud, e informar la resolución de la solicitud en un plazo no mayor a 120 días.

##### **Comité de servicios financieros.**

Cada uno de los países tiene un comité de servicios financieros y el representante de dicho comité de cada país es un funcionario de la autoridad de ese país responsable de los servicios financieros.

Este comité tiene como función vigilar la aplicación de estas resoluciones y participar en la solución de controversias en materia de inversión en servicios financieros. Además Tendrá

reuniones anuales para evaluar el funcionamiento del TLC respecto a los servicios financieros.

#### **Autoridades responsables de los servicios financieros.**

La autoridad de cada una de las partes responsables de los servicios es: para México la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para Estados Unidos el Departamento del Tesoro tratándose de banca y otros servicios financieros y el Departamento de Comercio tratándose de servicios de seguros.

Es importante aclarar que en la estructura del Sistema Financiero Norteamericano la Agencia de la Intervención de la moneda (OCC) así como la Agencia de Supervisión de las Instituciones de ahorro (OTS), son las dos divisiones financieras del Departamento del Tesoro.

#### **Consultas.**

Los países miembros del TLC pueden solicitar que sus autoridades reguladoras intervengan en consultas, para discutir las medidas de esas autoridades que están afectando las operaciones transfronterizas de servicios financieros, así como para información sobre prestadores de servicios transfronterizos, o sobre la supervisión de una institución financiera en el territorio de la otra parte etc.

## **Solución de controversias.**

El T.L.C establece procedimientos específicos a la solución de controversias en relación a las obligaciones de este Tratado, o controversias sobre e inversión en materia de servicios financieros.

## **Medidas cautelares y balanza de pagos.**

Las autoridades de los países continuarán teniendo facultades para expedir regulaciones que tengan el propósito de proteger la estabilidad del sistema financiero y podrán adoptar medidas que tengan el propósito de proteger la balanza de pagos.

### **3.2.3 Reservas y compromisos específicos de los países.**

#### **3.2.3.1 M é x i c o .**

México establece reservas a los principios generales de trato nacional y derecho de establecimiento.

#### **A) Trato Nacional.**

México contempla el trato nacional como un objetivo de largo plazo pues establece ciertos límites de participación (41) de las

---

(41) A finales del año 2,000 que es cuando se eliminan los límites de participación.

instituciones extranjeras en los diferentes mercados, los cuales son requeridos para un ajuste gradual de los bancos y las casas de bolsa nacionales a la competencia del exterior.

Estos límites de participación constituyen la forma más efectiva de graduar el proceso de apertura, ya que permite maximizar el volumen de operaciones de las empresas nacionales, y promueve un mejor aprovechamiento de las economías de aprendizaje, pues la participación de empresas extranjeras incrementa las posibilidades de incorporar al mercado interno nuevas técnicas y nuevos productos. Por otro lado el incremento gradual de la participación de las empresas extranjeras aumenta al mismo tiempo los incentivos para mejorar la eficiencia de las instituciones financieras nacionales.

#### **B) Derecho de establecimiento.**

El acceso al mercado mexicano podrá realizarse de dos formas: mediante el **régimen de coinversión** en instituciones financieras mexicanas, o mediante el establecimiento de **filiales o subsidiarias** de instituciones financieras extranjeras. El régimen de sucursales no goza de los beneficios de este tratado.

##### **1. Régimen de coinversión en instituciones financieras mexicanas.**



Mediante este régimen los inversionistas del extranjero, (a excepción de gobiernos extranjeros y empresas estatales extranjeras) podrán participar en el capital de las instituciones financieras mexicanas, sin embargo estarán sujetos ciertos límites.(42) Esto con el objeto de asegurar que los intereses de la nación sean siempre mayoritarios.

Bajo este esquema los intermediarios nacionales se beneficiarán con respecto al desarrollo de nuevos productos, actualización tecnológica disponibilidad de recursos y acceso a redes de distribución más eficientes, además conservarán la mayoría de las utilidades generadas en el proceso. Por otro lado es ventajoso para los inversionistas del exterior, ya que pueden tener acceso al mercado en forma más rápida y aprovechar la base de clientes de las empresas mexicanas.

---

(42) Vid. Infra. Cuadro 3A. P. 114

**Acceso al Mercado mexicano mediante el Régimen de Coinversión (43).**  
(cuadro 3A).

<u>Institución Financiera</u>	<u>Participación Total</u>	<u>Participación Extranjera Individual</u>
Compañías Controladoras y Banca Múltiple	30% del Capital Ordinario.	
Casas de Bolsa y Especialistas Bursátiles	30% del Capital Social	10% del Capital Social
Almacenes Generales de Depósito Arrendadoras Financieras empresas de Factoraje Financiero Instituciones de Fianzas	Menos del 50% del Capital pagado	
Seguros	Menos del 50% del Capital pagado	
Uniones de Crédito Casas de Cambio y Banca de Desarrollo	Prohibida	

(43) Estos límites de porcentaje no se aplican cuando la participación extranjera es través de filiales o subsidiarias.

2. Filiales o subsidiarias de instituciones financieras Extranjeras.

México permitirá a las empresas financieras de otro miembro del Tratado, establecer en su territorio instituciones financieras a través de subsidiarias.

El establecimiento de instituciones financieras extranjeras en el mercado mexicano bajo la forma de empresas subsidiarias (44), implica que los intermediarios extranjeros que decidan participar en nuestro mercado, tendrán que constituirse como sociedades mexicanas sujetas a las leyes y supervisión de las autoridades nacionales.

Cada subsidiaria extranjera tendrá un capital autorizado, que estará sujeto a límites agregados e individuales fijados en proporción al capital de las instituciones financieras nacionales (45). Estos límites serán aplicables durante un período de transición que concluirá hacia el año 2000.

El importe máximo de las operaciones de cada subsidiaria financiera extranjera será determinado en función del monto que resulte menor entre su capital global y su capital autorizado.

Mediante este esquema se puede controlar con mayor facilidad el número de empresas extranjeras establecidas así como el período de liberalización.

(44) México también permite el establecimiento de instituciones financieras extranjeras mediante otras dos modalidades: sucursales, oficinas de representación.

(45) Vid. Infra. cuadro 3B. P.116

Liberación Paulatina de Restricciones en Inversión por medio de Subsidiarias.  
cuadro 3B

Institución Financiera.	<u>Participación Agregada del Capital en el mercado mexicano.</u>		<u>Participación Individual (46)</u>
	1994	1998	1999
Instituciones de Banca Múltiple	8%		15%
Casas de Bolsa	10%		4%
Empresas de Factoraje Financ.	10%		Sin Límite.
Arrendadoras Financieras	10%		Sin Límite.
Instituciones de Seguros			
Asociadas con empresas Mexicanas	30%	51%	75%
Subsidiarias.	6%	11%	12%
Almacenes Generales de Depósito			
Afianzadoras			
Casas de Cambio			
Soc. Controladoras de Soc. de Invers.		SIN	LIMITES
<b>Participación de los Activos</b>			
Inst. Fin. de Objeto Limitado		3%	(47)

(46) Dichos límites determinarán el importe máximo de las operaciones de cada subsidiaria financiera extranjera y estará en función del monto que resulte menor entre su capital pagado y su capital autorizado. Además estos límites individuales no pueden excederse en caso de adquisiciones de inst. fin. mexicanas por subsidiarias del extranjero pues la suma de sus capitales debe respetar el límite individual autorizado para la subsidiaria extranjera.

(47) De los activos totales de las inst. de banca múltiple establecidas en México más los activos de todas las instit. fin. con objeto limitado, éste porcentaje no se aplica a créditos para filiales de compañías armadoras de automóviles.



a) Grupos financieros o sociedades controladoras.

Los inversionistas extranjeros pueden establecer agrupaciones financieras y por medio de ellas establecer o adquirir otros tipos de instituciones financieras en México, de acuerdo con las leyes mexicanas.

b) Banca comercial

En materia bancaria la participación agregada en el capital de los intermediarios extranjeros en México se incrementará del 8 al 15% durante los primeros 6 años de vigencia del tratado y la participación individual máxima de un banco será del 1.5% del capital total del sistema bancario mexicano. A partir del 7o. año, se eliminarán las restricciones individuales y agregadas.

Asimismo, de manera permanente, subsistirá una salvaguarda que permitirá a México congelar temporalmente la participación extranjera cuando peligre la propiedad mexicana del sistema de pagos.

Transcurrido el período de transición México sólo autorizará la adquisición de una institución de crédito mexicana por una institución financiera extranjera, propiedad de los países miembros sólo si la suma de su capital junto con el de la institución adquiriente no exceda el 4% de la sumatoria del

capital de todas las instituciones de crédito de la banca comercial establecidas en México.

**Sucursales de bancos extranjeros establecidas en México a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio.**

A las sucursales de bancos extranjeros establecidas en México, no se les harán extensivos los beneficios del tratado, y el régimen legal vigente seguirá siendo aplicado a ellas por todo el tiempo que operen con ésta modalidad.

**c) Casas de bolsa.**

En las casas de bolsa la participación agregada máxima en el capital del sistema bursátil mexicano será del 10% al principio, y 20% al final de la transición de 6 años. Asimismo, el límite máximo individual durante la transición será de 4% del capital del total del sistema bursátil mexicano.

**Salvaguarda temporal para la banca y casas de bolsa al final del período de transición.**

En el caso de los bancos comerciales y las casas de bolsa mexicanas existe una salvaguarda temporal, aplicable después del período de transición que establece que en caso de que el capital agregado de las instituciones de crédito extranjeras alcance el 25% del total de las instituciones de crédito del país, o bien si el capital agregado de las casas de bolsa alcanza el 30% del

sistema bursátil mexicano; México podrá impedir la entrada a nuevas instituciones extranjeras por un período de cuatro años.

**d) Aseguradoras.**

Las aseguradoras estadounidenses podrán tener acceso al mercado mexicano de dos maneras:

1. Las compañías que se asocien con aseguradoras mexicanas, podrán incrementar en forma gradual su participación accionaria del 30% en 1994, al 75% en 1999 y hasta alcanzar el 100% en el año 2000. Estas compañías no estarán sujetas a límites individuales de participación en el mercado.

Por otro lado las compañías de seguros norteamericanas que ya estén asociadas a compañías nacionales podrán incrementar su participación accionaria hasta un 100% a partir del 10. de enero de 1996.

2. En este esquema las compañías aseguradoras podrán constituir subsidiarias hasta con el 100% del capital extranjero, pero estarán sometidas a un límite agregado de participación máxima en el mercado del 6%, la cual irá creciendo hasta el 12% a finales de 1999. Su límite individual de participación en el capital total de todas las instituciones de seguros mexicanas, es del 1.5%.

**e) Instituciones financieras de objeto limitado.**

Los inversionistas no bancarios de otro país miembro pueden establecer en México instituciones de objeto limitado. México podrá restringir la posibilidad de que estas instituciones financieras de objeto limitado reciban depósitos. A los 2 años siguientes de la entrada en vigor de este tratado, México realizará un estudio sobre la conveniencia de establecer casas de bolsa con facultades limitadas, discusión que se realizará en la segunda consulta anual prevista por el comité de servicios financieros.

México permitirá a las empresas financieras con objeto limitado de Estados Unidos establecer diferentes filiales en México. Sin embargo, durante el período de transición:

“los activos agregados de éstas filiales no podrán exceder el 3% de la suma de sus activos totales de las instituciones de banca múltiple establecidas en México; más los activos totales de todos los tipos de instituciones financieras con objeto limitado establecidas en México”<sup>(48)</sup>

**f) Factoraje y arrendamiento financiero.**

La suma del capital autorizado de todas las compañías de factoraje y arrendamiento financiero de los países miembros del Tratado, no podrán exceder en un principio, el 10% del capital total de las instituciones de factoraje y arrendadoras mexicanas. Este porcentaje se irá incrementando gradualmente hasta llegar al 20% al final de 1999. Estas empresas no tienen límites individuales en su capital autorizado a la entrada en vigor del T.L.C.

(48) El Tratado de Libre Comercio de América del Norte Texto oficial. Secofi. p. 1069



- g) Almacenes generales de depósito, afianzadoras, casas de cambio y sociedades controladoras de sociedades de inversión.

Estas instituciones provenientes de países miembros del Tratado también podrán establecer filiales, y no existirá en estos casos límites a su participación en el mercado.

### 3.2.3.2 Estados Unidos de Norteamérica.

Estados Unidos establece reservas principalmente en cuanto al trato nacional. Los bancos extranjeros en algunas circunstancias serán considerados como tales aún estando constituidos como empresas subsidiarias norteamericanas propiedad de bancos extranjeros. Además dichas disposiciones no tendrán ninguna eliminación gradual.

#### a) Consejo de administración.

En lo relativo al consejo de administración de un banco norteamericano, propiedad de banca extranjera, Estados Unidos exige que la mayoría de sus miembros sean ciudadanos norteamericanos, sin embargo el director del consejo puede ser de cualquier nacionalidad. Esto asegura que las decisiones se manejen siempre de acuerdo a intereses económicos que favorezcan a Estados Unidos.

#### b) Instituciones bancarias internacionales y de comercio exterior.

La propiedad de compañías especializadas en banca internacional está limitada ya que ninguna persona extranjera puede poseer directa o indirectamente tales entidades.

**c) Derecho de establecimiento de las instituciones financieras en los diferentes estados de la Unión Americana.**

De acuerdo a las disposiciones del TLC la apertura de subsidiarias en los diferentes estados de la Unión Americana así como la adquisición de bancos norteamericanos por compañías controladoras bancarias o por sucursales extranjeras de servicios completos en Estados Unidos, estará supeditada a la autorización de las autoridades correspondientes de cada estado. Uno de los estados que no permitía el acceso de bancos extranjeros a su territorio es Texas; esta situación podría limitar la penetración de bancos mexicanos en algunos estados norteamericanos debido a sus disposiciones legales. Sin embargo, no existe a la fecha ningún documento o publicación que especifique estas limitaciones, y el Tratado aclara que a más tardar del 1o. de enero de 1995 Estados Unidos deberá señalar cualquier medida disconforme al Tratado existente en algún estado de la Unión Americana.

**d) Registros legales.**

Estados Unidos requiere que los bancos extranjeros se registren como asesores de inversión de acuerdo a la Ley de Consejeros de inversión de 1940. Esto con el objeto de asegurar a los

consumidores los conocimientos y experiencia de los bancos extranjeros en materia financiera.

**e) Sucursales y agencias de bancos extranjeros.**

Los bancos extranjeros con sucursales y agencias en Estados Unidos no pueden ser miembros del Sistema de Reserva Federal, sin embargo el impacto de esta disposición no es muy trascendente ya que aunque no sean miembros de la FED tienen acceso a la ventana de descuento y a los servicios de transferencia de fondos que el sistema ofrece.

**f) Subsidiarias de bancos extranjeros.**

Para que un banco extranjero pueda aceptar o mantener depósitos en Estados Unidos, deberá establecer una subsidiaria que asegure dichos depósitos con la Corporación de Seguros para el Depósito Federal. Además los depósitos individuales no pueden exceder a Us.100,000.00.

**g) Agentes de valores.**

Los agentes de valores mexicanos deben de mantener sus reservas en Estados Unidos, y no tienen autorización para realizar operaciones como colocadores primarios de obligaciones de deuda del gobierno de Estados Unidos (salvo que haya reciprocidad en el país de la nacionalidad del agente de valores).

En México la colocación primaria de obligaciones de deuda del gobierno (como los CETES) son operaciones que realizadas únicamente por la Banca Central de la nación por lo que la banca extranjera no puede intervenir en ellas, es así como no podría haber reciprocidad en este aspecto entre México y Estados Unidos.

#### **h) Grupos financieros.**

Estados Unidos permitirá a grupos financieros mexicanos con presencia bursátil y bancaria, que hayan adquirido legalmente un banco mexicano con operaciones en Estados Unidos, continuar operando su casa de bolsa en Estados Unidos durante 5 años después de dicha adquisición. Para ello, la adquisición debió de haber ocurrido antes de la entrada en vigor del Tratado, y el banco y la casa de bolsa involucrados debieron estar en operación en el mercado estadounidense el 1o. de enero de 1992 y 30 de junio de 1992, respectivamente. (35)

La casa de bolsa no podrá incrementar la gama de sus actividades o adquirir otras casas de bolsa en Estados Unidos, y estará sujeta a medidas que restrinjan las operaciones entre ellas y sus filiales (esta disposición es de carácter general, es decir, no discriminan en contra de intermediarios extranjeros).

A excepción de estas disposiciones, nada afectará las operaciones bancarias estadounidenses de grupos financieros mexicanos.

(35) El Tratado de Libre Comercio de América del Norte Texto oficial. Secofi. p.1091



### 3.3 REPERCUSIONES ACTUALES.

Los acuerdos tomados en materia de servicios financieros permitirán a México:

1. Proteger al sistema financiero mexicano mediante una apertura gradual ya que los plazos y términos negociados en el Tratado de Libre Comercio son razonables y viables, pues se tendrá un período de 6 años para que las instituciones financieras nacionales se adapten a la competencia de las subsidiarias de bancos y casas de bolsa extranjeros, limitando a estos a 1.5% y 4% respectivamente de participación individual en el capital del mercado nacional.
2. Mantener la propiedad del sistema de pagos nacional ya que a partir del año 2000 en que se elimine los límites individuales máximos establecidos, permanece una salvaguarda, que permitirá a México congelar unilateralmente la participación extranjera en nuestro mercado si ésta alcanza una participación del 30% del capital global de nuestro sistema bancario o el 25% del sistema bursátil. Así México garantiza el manejo mayoritario de los intereses nacionales.
3. Ampliar los mercados financieros al tener acceso al Sistema Financiero Norteamericano.

4. Eficientar el sistema financiero nacional al competir con instituciones financieras extranjeras que presentan un alto grado de desarrollo.
5. Disminuir los costo del dinero (lo cual será el producto de una mayor eficiencia operativa de nuestras instituciones financieras) de esta forma se facilitará el acceso a créditos mas competentes que ayuden en la modernización de la planta productiva del país.
6. Apoyar la estabilidad económica nacional, al permitir que el arbitraje (36) internacional establezca los precios de los servicios financieros nacionales.

Además: "Cualquiera de los 3 países del tratado podrá renunciar a éste notificando con 6 meses de anticipación en caso de amenaza a su soberanía o integridad nacional." (37)

---

(36) Obregón González, Fernando, *Op. Cit.*, p.17.

(37) Es la operación de compra y venta simultánea de un mismo valor en dos mercados diferentes. Dicho valor tiene diferente precio en cada mercado, de tal forma que quien arbitra compra en el mercado de precio bajo y vende en el mercado de precio alto para obtener ventaja de esta diferencia, con lo cual contribuye a que se cierre esta diferencia en precios.

## **CAPITULO 4**

### **EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO A LA VANGUARDIA DEL CAMBIO**

## C A P I T U L O            4

### EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO A LA VANGUARDIA DEL CAMBIO

#### 4.1 ANALISIS COMPARATIVO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO FRENTE AL SISTEMA FINANCIERO NORTEAMERICANO.

##### 4.1.1 E s t r u c t u r a l .

El Sistema Financiero Norteamericano presenta diferencias estructurales con respecto al Sistema Financiero Mexicano, estas diferencias las he enmarcado básicamente en tres áreas, que son los elementos integrantes de estos sistemas financieros: instituciones financieras, organismos reguladores y mercados. (38)

##### A) Instituciones financieras.

Las instituciones financieras norteamericanas presentan como característica principal un servicio especializado sobre todo en el mercado de valores donde varias empresas se especializan en el corretaje, asesoría etc. Esta especialización es producto de la división de la banca comercial y la banca de inversión, establecida por la Ley Glass Steagal.

México por su parte establece la integración de los servicios

(38) Vid. Infra. P. 128



financieros a través de una compañía controladora logrando con ello ofrecer bajo un mismo techo todos los servicios financieros que pudiera necesitar un usuario o cliente financiero, lo cual genera sinergia y economías de escala que abaratan costos.

DIFERENCIAS ESTRUCTURALES BASICAS ENTRE EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO Y EL SISTEMA FINANCIERO

NORTEAMERICANO.(8)

Cuadro 4A.

CONCEPTO	ESTADOS UNIDOS	MEXICO
Instituciones Financieras		
Servicios	Especializados (Banca Comercial y de Inversión)	Integrados (Banca Universal)
Organismos Reguladores.	Estatales y Federales Con duplicidad de Funciones.	Federales
<b>Mercados</b>		
Cobertura	Restricciones Geográficas Estatales	Sin Restricciones Geográficas Nacional
Concentración	Monopolios Estatales.	Oligopolios Nacionales.
Competencia	Dual: Federal y Estatal	Federal.
Valores Negociados	Especializados en Renta Variable Gobierno 25% de los activos Plazo 90% con plazo mayor a 6 años.	Especializados en Renta Fija 92.4% de los Activos (39) 90% con plazo menor a 1 año (40)

Es importante destacar que en el Sistema Financiero Mexicano existen instituciones financieras que son estructuradas de manera diferente a Estados Unidos, tal es el caso de las arrendadoras, almacenadoras, empresas de factoraje etc., las cuales no existen como tal en la Unión Americana, sin embargo estos servicios son

(39) El Tratado de Libre Comercio Análisis Sectorial. PP. 217-218

(40) Idem.

otorgados como parte de los servicios que ofrece la banca comercial pues no existe a nivel federal ninguna ley que regule esta clase de servicios financieros.

#### B) Organismos reguladores.

El sistema dual de la banca norteamericana permite la autorización de instituciones financieras bancarias a través de autoridades estatales y federales, de ello derivan leyes que rigen únicamente a un estado en particular y leyes que rigen a bancos constituidos a nivel nacional, así como agencias reguladoras estatales y federales (41). Esta multiplicidad de agencias, hace difícil de coordinar la supervisión de la industria de los servicios financieros en Estados Unidos.

En México en cambio se autoriza y regula instituciones financieras únicamente a nivel federal, facilitando con ello el control y manejo global del sistema financiero nacional, esto a su vez da una pauta general e igualitaria en la regulación y trato de todas las instituciones financieras del país.

#### C) Mercados.

En Estados Unidos la cobertura de las instituciones financieras está limitada por la Ley MacFadden dentro de "fronteras" estatales lo que ocasiona la concentración de la actividad

---

(41) Vid. Supra. "El sistema dual de la Banca". P. 75.

bancaria dentro de monopolios estatales, e incrementa el riesgo de quiebras bancarias por la falta de diversificación en su cartera. Su estrategia de expansión se basa en la creación de subsidiarias.

Por otro lado la dualidad en regulaciones estatales y federales ocasiona una dualidad en la competencia entre instituciones constituidas federalmente y las constituidas estatalmente debido a la adopción de diferentes normas y flexibilidades en la operación que cada estado o federación permite a los intermediarios financieros a quien les otorga la concesión.

En México la estrategia de expansión está libre de restricciones geográficas, pudiéndose establecer instituciones financieras con coberturas regionales, multiregionales o nacionales que se rigen por leyes federales que ocasionan una competencia más leal e igualitaria.

#### 4.1.2 Eficiencia operativa.

En el cuadro 4B se pueden observar los principales indicadores del desempeño de los bancos y casas de bolsa mexicanos y norteamericanos los cuales son derivados de sus estados de resultados. Debido a que el acceso a información actualizada de parte de Estados Unidos me fue truncado, sólo hago referencia a los índices de 1985 a 1989 como datos históricos. En cuanto a México su desempeño operativo lo dividí considerando los últimos 4 años de la banca nacionalizada y a partir de la privatización.

**EFICIENCIA OPERATIVA DE LOS BANCOS Y CASAS DE BOLSA NORTEAMERICANAS Y MEXICANAS.(9)**  
Cuadro 4B.

Concepto	Estados Unidos. (42)		México			
	1985-1989	1994	Nacionalización.		Privatización. (43)	
Banca			1986-1990	1991-1992	1992-1993	Marzo 1994
Margen Financiero (44)	3.39%		5.40%	6.51%	7.03%	6.33%
Ingresos Financieros / Ingresos totales	69.00%		69.90%	87.95%	89.53%	73.79%
<b>Costos</b>						
Costos de Operación / Ingresos.	66.80%	44% (45)	57.80%	66.38%	60.71%	54.70%
Costos Totales / Ingresos	83.90%		68.69%	92.94%	92.60%	91.78%
<b>Rentabilidad</b>						
Utilidad neta / Capital.	9.10%		32.80%	45.30%	40.22%	31.28%
<b>Capitalización</b>						
Capital / Activo	6.16%		7.7%	9.44%	9.93%	9.93% (46)
<b>Casas de Bolsa</b>		1987-1990		1988-1990.	1991-1993	1994
Margen de Operación		2.75%		14.28%	N.D.	N.D.
Utilidad Bruta / Capital Contable		5 a 10		29.06%	N.D.	N.D.

(42) Los datos de 1985-1989 de Estados Unidos y 1986-1990 de México, fueron obtenidos de El Tratado de Libre Comercio Análisis Sectorial. PP.221-223.

(43) Comisión Nacional de Valores, Boletín Estadístico de Banca Múltiple, P. 6-7

(44) Intereses cobrados - intereses pagados / activos promedio

(45) Donnelly John, "Niche Banking". En la revista Business México, México, D.F. Abril 1994. P. 7

(46) El índice de capitalización corresponde al trimestre anterior.

ND Información no disponible.



#### A) Costos de la banca.

Hasta antes de la privatización bancaria (1986-1990) los costos totales de México representaban un porcentaje menor de los ingresos (68.69%) comparado con el (83.90%) de Estados Unidos. A partir de entonces podemos observar un notable incremento que llegó a ser del 92.60% en promedio de 1992-1993 hecho que puede ser explicado por el aumento en las amortizaciones y depreciaciones causadas por una mayor inversión en tecnología y sistemas de cómputo y por el incremento en la afectación para provisiones de la cartera crediticia debido al grave aumento de la cartera vencida de los bancos mexicanos (47).

Por otro lado la tendencia favorable en la eficiencia operativa de los bancos del país puede ser observada (costos de operación / ingresos), pues aunque éstos tuvieron una tendencia a la alza en el período de 1991-1992 (66.38%), a partir de entonces y hasta marzo de 1994 se ha efectuado una notable disminución (54.70%), producto de la modernización bancaria, sin embargo todavía queda mucho por hacer pues los costos de operación nacionales comparados con Estados Unidos en 1994 (44%) siguen siendo altos.

#### B) Margen financiero de la banca.

El incremento en el margen financiero es reflejo de un aumento en el diferencial entre tasas activas y pasivas, el cual fue de 5.94%

(47) Vid. Infra. "altos índices de cartera vencida" P. 141.

en 1990 a 6.97% y 9.13% en promedio para 1991 y 1992 respectivamente. (48)

La comparación de la eficiencia de los bancos en México y Estados Unidos indican que los precios de los servicios financieros nacionales son altos, para ello la apertura financiera con el TLC en un entorno de mayor competencia, propiciará la disminución de dichos márgenes en beneficio de los consumidores y del desarrollo económico de la nación.

#### C) Rentabilidad de la banca.

Los altos índices de rentabilidad de los bancos mexicanos son el resultado de:

A) Una estructura de mercado poco competitiva.

B) A la ausencia de elementos de riesgo, la cual se puede atribuir a la alta participación de títulos de gobierno en los activos bancarios.

#### D) Capitalización bancaria.

Los niveles de capitalización de los intermediarios financieros nacionales indican una tendencia favorable a la alza, lo cual es el producto del aumento en los niveles de capitalización exigidos a la banca múltiple, los cuales de ser el 6% en 1991 aumentaron

(48) Gavito Javier, Ignacio Triqueros, Lo negociado del TLC, p. 197 Apud. Catherine Mansell Cartens.

gradualmente al 8% en 1992. Esto reafirma la solidez financiera de los bancos nacionales.

#### Casas de bolsa.

El régimen de comisiones fijas que estuvo vigente hasta 1991 fue el resultado de un entorno poco competitivo para las casas de bolsa nacionales cuyas comisiones eran mucho mayores que las que prevalecen en Estados Unidos ocasionando esto mayores márgenes de operación y rentabilidad.

A partir de la desregulación del régimen de comisiones fijas por un régimen libre para la fijación de comisiones en la compra venta de valores, el sector bursátil nacional enfrenta un entorno más competitivo, el cual ocasionará un menor margen de operación. En 1990 con el régimen de comisiones fijas las casas de bolsa mexicanas cobraban el 1.7% por operaciones inferiores a 200 millones de pesos y de 1% por operaciones mayores a este monto (49). Ahora las comisiones libres fluctúan entre el .5% y el 1.5% sin tener un monto fijo para cada porcentaje el cual varía de acuerdo a las fuerzas del mercado.

#### 4.2 ANALISIS DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS.

¿De qué depende que las instituciones financieras mexicanas,

---

(49) Gavito Javier, Sergio Sánchez, Ignacio Trigueros. México y el Tratado de Libre Comercio análisis sectorial, P. 226

proporcionen servicios financieros competitivos como los que otorgan las instituciones extranjeras?

Existen muchas causas: tanto internas como externas, nacionales e internacionales; que influyen en la calidad, oportunidad, suficiencia y costo de los servicios financieros, todas ellas determinan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del Sistema Financiero Mexicano ante la apertura.

#### **4.2.1 Fortalezas y debilidades del Sistema Financiero Mexicano.**

Los factores internos de competitividad que por su naturaleza están unidos al desempeño de los intermediarios financieros, son determinados su experiencia en el campo financiero, estructura regulatoria y condiciones económicas de desarrollo en el país. Estos factores son el origen de las fortalezas y debilidades competitivas que los intermediarios financieros nacionales presentan con respecto a los intermediarios financieros del exterior.

#### **F o r t a l e z a s :**

- A) Conocimiento del mercado por los intermediarios financieros nacionales.**

Una importante ventaja proviene de la presencia y arraigo en el campo de los negocios de los prestadores de servicios financieros del país.



“La experiencia internacional muestra que, probablemente por la naturaleza de los servicios financieros, es común que los intermediarios de un país tiendan a superar de entrada a los competidores del exterior”<sup>(50)</sup>

Esto debido al conocimiento del mercado que los intermediarios nacionales tienen, ya que después de muchos años de hacer negocios con sus clientes, las instituciones financieras de México han acumulado una valiosa información sobre los mercados en que participan.

Conocen con un alto grado de certidumbre sobre:

- . La existencia de fuentes de capitales.
- . Conocen el potencial de negocios de regiones y actividades.
- . Y han desarrollado la habilidad que se requiere para saber cuales giros son más capaces de absorber inversiones y como hacerlas fructificar.

**B) Vínculos sólidos en la relación cliente-intermediario financiero.**

El Sistema Financiero Mexicano ha construido una sólida relación con los empresarios, los ahorradores y el público en general. Los vínculos con ellos están basados en la confianza que surge después de numerosos tratos de beneficio mutuo.

En el curso del tiempo, la clientela ha elegido las instituciones

(50) Hernández Ramírez, Roberto, En Qué es competitivo el S.F.M. en la revista Ejecutivos en Finanzas, No. 7, P. 14.

que le sirven y las ha moldeado de acuerdo con sus preferencias y necesidades.

La red que actúa como enlace entre el Sistema Financiero Mexicano y el mercado alcanza un sin fin de puntos de contacto, y la conforman accionistas, consejeros, ejecutivos, diversos tipos de oficinas y un creciente número de dispositivos y servicios electrónicos.

### C) Cobertura del mercado.

El sistema tiene cobertura nacional y arraigo regional, cuyo pulso se mantiene a través de 27 casas de bolsa y 4,397 sucursales de bancos atendidas por 150 mil personas aproximadamente (51).

La distribución de los servicios a la clientela está estrechamente ligada con la capacidad de generación de riqueza del territorio y su población.

Los rasgos culturales definen y muestran los requerimientos de servicio de la banca de menudeo la cual representa una sólida ventaja.

Además existe una estrecha relación con las principales zonas productivas del país. Algunas de las instituciones financieras más vigorosas tienen origen en distintas regiones de México. "Los

---

(51) Reyes Sergio, "Retos de la nueva banca en México" en la revista Escala Aeroméxico. Marzo 1994. P. 36

lazos institucionales con las actividades locales facilitan la identificación de oportunidades y el desarrollo de respuestas eficientes y duraderas''.(52)

**D) Nuevo marco regulador que promueve la sana competencia y la competitividad de la intermediación financiera.**

La estrategia de la actual administración considera que el crecimiento económico sostenible sólo puede lograrse en un entorno de estabilidad y plantea la determinación de lograr mayores niveles de ahorro, inversión y productividad.

El Banco de México y la Secretaría de Hacienda han encabezado los avances que sobre cuestiones financieras que se han puesto en marcha en el ámbito internacional estableciendo un esquema libre de regulaciones innecesarias y fortaleciendo los esquemas de ahorro e inversión en nuestro país.(53)

**E) La banca universal.**

El desenvolvimiento de los acontecimientos muestra que en México se fue marcando la tendencia a la banca universal (posibilidad de otorgar a un cliente bajo un mismo techo todos los servicios financieros que desee). La Ley de Agrupaciones Financieras permite que al combinarse bajo una misma organización

(52) Hernández Ramírez Roberto Op. Cit. P.16

(53) Vid. Supra. "El proceso de modernización del Sistema Financiero Mexicano." P. 36

hasta 8 entidades financieras se genere sinergia, eficiencia y competitividad con economías de escala.

De esta forma cualquiera de estas compañías tenedoras pueden vender los servicios de las demás; así "cada sucursal se convertirá en un supermercado financiero". (54)

#### **D e b i l i d a d e s :**

##### **A) Altos costos de operación.**

Los costos operativos de los intermediarios financieros nacionales son muy elevados con respecto a los de Estados Unidos de Norteamérica.

Tanto los costos administrativos como los de personal representan aproximadamente el 50% de los costos de operación de la banca (55). Los altos costos de personal se explican por el cambio en el nivel de calificación del personal que los bancos están llevando a cabo, lo cual redundará en el largo plazo con una mayor productividad.

Por otro lado los elevados costos de administración pueden ser explicados como antes lo mencioné, a las inversiones en sistemas de cómputo, lo cual incrementa los costos de depreciación.

(54) Del Valle Ruíz, Antonio, El Sistema Financiero Mexicano, Conferencia.

(55) Gavito Javier, Ignacio Trigueros, Lo negociado del TLC. P. 199.



## B) El costo del dinero.

El costo del dinero que se presta en el país es muy alto. Una economía en desarrollo como la mexicana, donde es abundante la mano de obra, y lo escaso es el ahorro el cual representa el 40.5% del PIB (56) el excedente económico o el dinero, siempre tendrá que pagar un mayor costo, que el de los países ricos como Estados Unidos de Norteamérica y Canadá donde el alto ingreso de la población le permite ahorrar grandes cantidades de dinero ya que el ahorro representa más del 70% del PIB (57), el cual está bajo la custodia de sus instituciones financieras a bajas tasas de interés

## C) Altos márgenes de intermediación.

Que son el resultado de un entorno hasta hace unos años poco competido.

Se requiere reducir los márgenes de intermediación y otorgar fuentes de financiamiento más baratas y a mayores plazos para que las empresas nacionales puedan competir.

Para ello es necesario que las instituciones:

- Racionalicen sus gastos y
- Cobren las comisiones por los servicios con tarifas que

(56) Gavito Javier, Ignacio Triqueros, *Op. Cit.* P. 192.

(57) *Ibid.* P. 193

reflejen los costos.

**D) Alto índice de cartera vencida.**

Uno de los problemas principales que actualmente enfrentan los bancos mexicanos el alto índice de cartera vencida el cual hasta marzo de 1994 representó el 102.34% de las utilidades netas de los bancos (58), esto debido a la crisis de liquidez que actualmente enfrentan los negocios del país, (disminución de las ventas) y al incremento de las tasas de interés la cual es una política adoptada por las autoridades monetarias como instrumento para disminuir la inflación.

**E) Atraso Tecnológico.**

Se cuenta con sistemas de cómputo y tecnología atrasada, en comparación con el resto del mundo, por ello se requiere de tiempo y de capital para ser equiparables, sin embargo a corto plazo la infraestructura tecnológica con que se cuenta utilizada con plenitud será una de las principales herramientas para prestar mejores servicios. Lo que en su tiempo significó un considerable esfuerzo por la inversión de recursos y tiempo, en adelante podrá convertirse en punto de apoyo para elevar la calidad y ser más competitivos. La inversión que actualmente están llevando a cabo los intermediarios financieros en sistemas de cómputo, es parte del proceso de modernización de nuestro sistema financiero.

(58) Boletín estadístico de banca múltiple. México, D.F., 1994. Tomo XL, P. 7

#### 4.2.2 Oportunidades y Amenazas.

Las oportunidades y las amenazas son factores exógenos que determinan las circunstancias favorables o desfavorables de la competitividad de los intermediarios financieros nacionales en el exterior, y son determinadas por la expansión de los mercados financieros en el caso de las oportunidades; y por grado de desarrollo económico de los países miembros del tratado en el caso de las amenazas.

#### O p o r t u n i d a d e s .

##### A) Un mercado financiero al "Mayoreo".

El tratado permitirá vincular a un gran número de consumidores nacionales y extranjeros lo cual coadyuvará a diversificar los ingresos de los intermediarios financieros así como a **explotar economías de escala**. Esto se traducirá en menores costos y en la ampliación de los mercados para los intermediarios financieros de nuestro país. El Sistema Financiero Mexicano tendrá la oportunidad de operar en las escalas de crédito que demandarán los mercados ampliados de clientes internacionales y nacionales que en su proceso de modernización requerirán a su vez de fuentes de financiamiento atractivas.

##### B) Un mercado financiero al "Menudeo".

Por otro lado la banca al menudeo representa un "nicho de mercado" que presenta la oportunidad de especialización en un segmento del mercado. Cada segmento de usuarios presenta características y necesidades muy diferentes las cuales pueden ser aprovechados con imaginación, organización y capacidad de riesgo, utilizando diferentes modalidades de servicios financieros, atención personalizada, ámbitos regionales de influencia etc.

## A m e n a z a s .

### A) Asimetrías en los mercados financieros. (59)

Existen asimetrías relacionadas al desarrollo, tamaño y productividad de los mercados financieros en México y Estados Unidos entre las cuales podemos destacar las siguientes:

El tamaño del Sistema Financiero Mexicano es muy pequeño; los activos totales de todos los bancos del país suman aproximadamente 100 000 millones de dólares y un sólo banco de los mayores del mundo es de 2 a 5 veces más grande.

El banco norteamericano más grande (City Bank) tiene activos por 230 mil millones de dólares, once veces superior a los del primer banco mexicano (Banamex).

(59) Todas las cifras manejadas en las asimetrías de los mercados financieros fueron obtenidas de la siguiente cita: Somosa A. Manuel "Oportunidades y Riesgos del Tratado de Libre Comercio para el Sector Financiero". En la revista El Mercado de Valores. México, D.F. 1991. Año LI. Núm. 11. P.11.



En Estados Unidos existen 1 600 intermediarios bursátiles y cotizan 6 013 emisoras, el capital de las primeras 200 casas de bolsa es superior a 50 000 millones de dólares, que equivalen a 40 veces el de todas las casas de bolsa mexicanas.

Las 25 casas de bolsa mexicanas cuentan con un capital total que representa el 2.5% del Estadounidense y cotizan sólo 202 emisoras que representan el 3.36% de las 6,013 emisoras norteamericanas.

Por otro lado, México cuenta con 1 sucursal bancaria por cada 19,063 personas, en tanto que Estados Unidos tiene una sucursal por cada 3,852 personas (60). Además cada una de las sucursales mexicanas son atendidas por un promedio de 35 empleados en tanto que en Estados Unidos sólo con 24.

Todo esto refleja un menor nivel de productividad y grado de desarrollo económico de México con respecto a Estados Unidos; de esta forma, el desarrollo y experiencia de Estados Unidos, tanto en mercados, como en instrumentos podría ocasionar que la operación entre los oferentes y demandantes de recursos se realice en el exterior. Esto debilitaría la intermediación mexicana y canalizaría parte del ahorro interno al exterior.

B) Grupos de presión de instituciones financieras norteamericanas.

---

(60) Galván G. Roberto, "New competition in financial services" en la revista Business México. Abril 1994. P. 6

Existen instituciones norteamericanas con vocación internacional, que podrían actuar como grupo de presión deseando incrementar su participación en nuestro mercado lo cual podría canalizar también parte del ahorro interno al exterior.

#### C) Quiebras bancarias

Quiebras bancarias de aquellas instituciones que no llegaron a dar la talla en su nivel de competitividad a nivel internacional. Dichas quiebras podrían derivar en una crisis de confianza.

#### 4.3 RETOS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

**Para las Autoridades del sistema financiero mexicano.**

Ante la desregulación los intermediarios financieros las autoridades tendrán frente a sí el reto de conciliar esta mayor libertad con la preservación a toda costa de los inversionistas evitando abusos y propiciando códigos de conducta profesionales y estrictos, para ello será necesario que se incrementen los mecanismos de supervisión y vigilancia a las instituciones financieras nacionales, ya que confianza seguirá siendo la base del desarrollo de los mercados.

**Para los intermediarios financieros nacionales.**

Ante la apertura del Sistema Financiero Mexicano es un desafío evidente aprovechar el período de transición negociado, de tal modo que éste permita alcanzar la capacidad de enfrentar la competencia del exterior desde una posición más sólida y aprovechar así las economías de escala y sinergias que de esto se deriven.

Durante este período de transición el Sistema Financiero Mexicano deberá lograr:

1. Ventajas en costos y calidad.
2. Niveles más altos de ahorro interno y externo que permitan sustentar las elevadas necesidades de inversión y modernización del aparato comercial e industrial de nuestro país.
3. La canalización correcta de los fondos a las actividades productivas del país.
4. Un financiamiento eficiente con diversificación del riesgo.
5. Innovar el diseño de productos y servicios financieros acordes a las necesidades de la clientela.
6. Favorecer la masividad en el otorgamiento del crédito.
7. Fortalecer las áreas de evaluación de proyectos .
8. Maximizar las sinergias que permite el nuevo marco jurídico.
9. Impulsar y atender las necesidades financieras del campo mexicano.
10. Promover la eficiencia microeconómica base de la

estabilidad macroeconómica.

11. El crecimiento adecuado de la infraestructura física y de sucursales.

Los instrumentos que facilitarán el logro de éstos retos serán:

1. Personal calificado.
2. Tecnología.
3. Redes de vinculación comercial y financiera con el exterior.
4. El apoyo de una banca de desarrollo que permita financiar el cambio estructural que diversos sectores económicos requieren para facilitar y hacer menos costoso el período de transición que lleva México a consolidar su apertura con el exterior.

Estos retos implican un cambio en la mentalidad empresarial en la cual se comprenda:

1. Que la capacitación es una inversión y no un gasto.
2. Que la garantía principal para recuperar un crédito es la viabilidad de los proyectos.
3. Que el riesgo es el elemento de la rentabilidad en las operaciones financieras.

#### 4.4 ESTRATEGIAS PARA LOGRAR LA COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

- A) Estrategia para lograr una mayor eficiencia y calidad de los servicios financieros nacionales.



Para lograr la competitividad de nuestro sistema financiero ante el exterior es necesario fomentar primero la competencia interna de los intermediarios financieros nacionales para que con ella se prepare la apertura a una competencia con intermediarios financieros del exterior. Para ello el gobierno ha intervenido estableciendo un marco regulador que libera a los intermediarios financieros nacionales de regulaciones que limitan la competencia entre ellos, tales como la liberación del régimen de comisiones fijas para el mercado de capitales, liberación de las tasas máximas de captación para la banca y otras disposiciones que les dan una mayor libertad de acción así como una mayor flexibilidad en su operación y promueven un ambiente más competitivo que se traduce en menores márgenes de intermediación, una mayor eficiencia operativa y calidad en los servicios que se prestan.

**B) Estrategias en la disminución de los costos de intermediación financiera.**

Existen básicamente 2 elementos que determinan los costos de intermediación en los servicios financieros:

- 1.- Costos de operación que están en función de la eficiencia operativa de los intermediarios financieros.
- 2.- El costo del dinero que están en función de la disponibilidad de los recursos financieros.

Para disminuir los costos de operación los intermediarios financieros nacionales están siguiendo estrategias que consisten:

1. Implantación de modernos sistemas de cómputo.
2. Reubicación de personal del respaldo operativo en áreas de negocios.

En cuanto al costo del dinero, el gobierno ha intervenido estableciendo mecanismos que fomentan la obtención de recursos financieros a un bajo costo: tal es el caso del Sistema de Ahorro para el Retiro y la seguridad social. Ha promovido la inversión extranjera, y la actividad productiva de los bancos de desarrollo, la repatriación de capitales (lograda en su mayoría por el mercado de capitales) y nuevos créditos externos que aunque minoritarios demuestran la confianza y solidez que los bancos mexicanos han logrado conquistar en el extranjero.

**C) Estrategia para superar las asimetrías en los mercados financieros.**

La estrategia que se aplicará para vencer las asimetrías en los mercados financieros está fijada en el Tratado de Libre Comercio el cual establece una apertura gradual a la competencia del exterior, que en un entorno de mayor competencia y competitividad ayudará a fortalecer a los intermediarios nacionales permitiéndoles enfrentar éstas diferencias con éxito.

- D) Estrategia para incrementar el desarrollo tecnológico y la innovación de servicios financieros.**

Otra de las estrategias que implementan algunas instituciones financieras es la de asociarse con instituciones del exterior de esta forma se facilita la transferencia de tecnología, el acceso a las redes comerciales mundiales así como el desarrollo de nuevos productos y servicios financieros. Todo esto con el objeto de ser más competitivos y no perder mercado.

- E) Estrategia para evitar las pérdida de confianza en el Sistema Financiero por quiebras.**

Para evitar una crisis de confianza en el sistema financiero mexicano, Banco de México maneja un fondo bancario de protección al ahorro el cual apoya a los bancos con problemas económicos en resguardo de los intereses del público, otorgándoles créditos para hacer frente a problemas de liquidez que pudieran enfrentar en algún momento determinado.

- E) Estrategia para mejorar la infraestructura física y la modernización de la operación bancaria.**

En mayo de 1991 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple, la cual de ser del 6% para apalancar los activos de los bancos se incrementó de forma gradual

al 8% a finales de 1992 (61) esto con el fin de que la banca mexicana alcance los estándares internacionales.

Esta medida permitirá que la banca afirme su solidez financiera y alcance una mayor capacidad competitiva en la operación doméstica y con la banca internacional, además dará la oportunidad de realizar mayores inversiones, a fin de mejorar su infraestructura física y modernizar su operación.

#### **Estrategia para superar el problema de la cartera vencida.**

El gobierno mexicano ha decidido perdonar las deudas de la industria agrícola para así estimular su crecimiento, ya que es un sector estratégico en la producción de los productos básicos del país y proveedor de materias primas para la manufactura.

Además los bancos y el gobierno han rediseñado sistemas contables que establecen reservas adicionales para evitar presiones de liquidez debidas a la crisis de cartera vencida, y se están renegociando los créditos con los clientes fijando mayores plazos y tasas más accesibles.

Otras alternativas de solución para los bancos podrían ser: recurrir a créditos interbancarios para cubrir los requerimientos de reservas, fortalecer áreas de análisis financiero que basen su

(61) "Requerimientos de capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple" en la revista El Mercado de Valores. México, D.F. Junio 1, 1991. Año LI, Núm. 11. P. 9



decisión de otorgamiento de créditos en la viabilidad de los proyectos, o respaldar dichos créditos con garantías sobre activos, la cual no creo que sea la más acertada pues sería basarse en una filosofía contradictoria: "prestar dinero a quien tiene dinero".

Para los usuarios de créditos la solución podría derivar de otras alternativas de crédito: como el factoraje, arrendamiento, uniones de crédito, etc. las cuales proporcionan ventajas en costos y aumentan la liquidez de las empresas, además los programas del gobierno federal tales como los de Nacional Financiera son otro instrumento que ayudará a cubrir los requerimientos de financiamiento de la pequeña y mediana empresa a bajos costos.

#### 4.5 PERSPECTIVAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

##### A) A corto plazo:

\* A corto plazo se habla en la Ley de las Agrupaciones Financieras, de la posibilidad de crear empresas administradoras de Fondos de Pensión las cuales han tenido gran éxito en Chile y España. Y que administran fondos de pensión de carácter voluntario para todos los asalariados del país, sustituyendo las pensiones del seguro social; esto proporciona el gran volumen de ahorro a largo plazo, que necesita el país para crecer porque son

retirables sólo a la jubilación o muerte del beneficiario, dando espacio al desarrollo de la industria y economía. Es el momento de impulsar la emisión de instrumentos de largo plazo ajustables para el financiamiento de proyectos productivos de larga maduración, así como el fortalecimiento de las compañías de seguros que también pueden proveer fondos de largo plazo.

\* La masificación previsible del crédito conllevará a una mayor y mejor distribución de los riesgos del mismo. (Es probable que sea alto el riesgo de atender un micronegocio; pero no lo es atender a diezmil micronegocios).

\* Debe seguirse promoviendo la colocación conjuntamente con intermediarios extranjeros, de nuevos fondos orientándolos a la inversión y financiamiento de proyectos de infraestructura o de interés regional.

## **B) A largo plazo**

\* En general la banca extranjera tenderá a labrarse un nicho en el mercado de operaciones modernas y rentables, como la banca de inversión, la banca corporativa y las transacciones de comercio exterior, pues la experiencia de apertura de otros países ha demostrado que no ha podido, o no le ha interesado desplazar a las instituciones del país y no ha logrado participar en el mercado de servicios tradicionales, donde la banca local tiene más arraigo.

\* La modernización tecnológica aportará una mayor globalización de los mercados en áreas comerciales de gran tamaño: el cambio tecnológico y la desregulación continuarán propiciando la proliferación de nuevos instrumentos que permitirán eliminar la línea divisoria entre el mercado de dinero y de capitales.

\* Los grupos financieros buscarán mantener relaciones a largo plazo con su clientela, y tenderán a especializarse en los servicios que ofrecen, diversificándose sólo en aquellas funciones que tengan rendimiento adecuado.

\* Los grandes grupos financieros coexistirán con los especialistas de menor tamaño y con escalas muy eficientes.

\* Habrá gran competencia entre los grupos financieros con enfoque regional y especialistas en diversas modalidades de productos y servicios.

\* Sistemas más complejos se desarrollarán para controlar el riesgo y administrar las carteras y se enfatizará la eliminación de ineficiencias, lo que impactará la estructura de las instituciones.

\* Los acuerdos comerciales de México con Estados Unidos y Canadá se traducirán en mayor inversión extranjera, coinversiones, fusiones, adquisiciones y alianzas estratégicas.

\* La calidad del servicio será cada vez el factor más crítico y los márgenes continuarán siendo menores, lo que se reflejará en la mayor eficiencia del mercado, así como en un notable impulso a la actividad productiva.

\* La mayor eficiencia de las instituciones permitirá reducir el costo medio de las operaciones de menor tamaño, con alto beneficio en términos sociales.

\* El negocio ante la apertura y la competencia será orientado al consumidor con excelencia y productividad desarrollador de mercados y nuevos nichos con mayor potencial de crecimiento.

\* El financiamiento con capital de riesgo será una importante fuente de recursos para empresas medianas, a través de mercados intermedios, lo que contribuirá a ampliar aún más las posibilidades de desarrollo de las sociedades de inversión de capitales.

\* Con la privatización de la banca comercial y la conformación de los grupos financieros, el mercado de valores tendrá un mayor involucramiento de los bancos en la promoción de su desarrollo, esto acercará a la bolsa a nuevos inversionistas y emisores.

\* En la actividad de banca de inversión operarán complementariamente el mercado de valores y el de crédito bancario. El mercado de valores habrá de abatir el costo



financiero para empresas de todo tamaño, cuestión necesaria para la micro y pequeña empresa, que no puede beneficiarse del costo del capital internacional; pero expuesta a competencia de otros países.

\* Los bancos que tendrán mayor ventaja en mercados de grandes corporaciones y de amplios segmentos de usuarios, son aquellos que operen con métodos electrónicos especializados para atender los sectores más modernos, principalmente las grandes y medianas empresas.

\* La expansión de los mercados secundarios será la garantía de la existencia y abaratamiento de los mercados primarios. Los banqueros sólo crearán deudas si pueden venderlas en los mercados domésticos o internacionales. Como resultado, los bancos se preocuparán más acerca de sus comisiones de ventas que en las tasas de interés o los costos de un crédito.

## CONCLUSIONES .

La modernización comercial e industrial que exige la apertura de la economía mexicana ante el Tratado de Libre Comercio requiere de un Sistema Financiero Mexicano competitivo, que responda con agilidad y prontitud a las necesidades de financiamiento de una economía que pretende lograr un nivel de eficiencia y competitividad a una escala internacional.

Podemos afirmar que la competitividad de un sistema financiero está determinada por 2 tipos de factores:

1. Los factores estructurales que determinan la conformación y entorno en el cual las instituciones financieras desarrollan sus actividades de intermediación, y
2. Factores operativos que son determinados por la eficiencia del desempeño de los intermediarios financieros.

El Sistema Financiero Mexicano y el Norteamericano presentan diferentes características estructurales y operativas que determinan las ventajas y desventajas competitivas de cada uno ante el Tratado.

**Factores Estructurales.**

El sistema financiero nacional presenta ventajas competitivas con respecto al Sistema Financiero Norteamericano, estas ventajas están determinadas por una estructura financiera que permite:

1. La integración de todos los servicios financieros mediante el sistema de banca universal lo cual genera sinergia y economías de escala que abaratan los costos de los servicios financieros de nuestro país y ofrece un servicio más completo a los clientes. Este sistema contrasta con un servicio especializado que limita las actividades de los intermediarios financieros norteamericanos y que divide las actividades que puede desempeñar la banca comercial de las que puede desempeñar la banca de inversión.

2. Se rige únicamente por leyes federales, lo cual fomenta una competencia leal e igualitaria entre los intermediarios financieros y permite un mayor control y supervisión del sistema financiero mediante leyes y agencias que tienen una autoridad a nivel nacional. En Estados Unidos el sistema dual de la banca ocasiona una competencia dual y multiplicidad de agencias reguladoras con duplicidad de funciones lo cual hace difícil de coordinar la supervisión de los servicios financieros.

3. Permite la expansión estratégica de los servicios financieros a nivel nacional sin imponer restricciones estatales como ocurre en Estados Unidos lo cual incrementa el riesgo de quiebras a las instituciones financieras norteamericanas por falta de diversificación en la cartera de clientes.

Por otro lado el entorno regulatorio que rige la prestación de servicios financieros de nuestro país se ha liberado de regulaciones innecesarias con el propósito de modernizarlo y favorecer la competencia tanto interna como externa, es así como se liberaron las tasas de captación, el encaje legal se sustituyó por un coeficiente de liquidez, se eliminó el régimen de comisiones fijas en el mercado de valores y se avanzó hacia el sistema de banca universal (entre las resoluciones más importantes).

Lo anterior indica que se está creando un entorno favorable para la evolución del Sistema Financiero Mexicano, sin embargo las posibilidades de que este proceso continúe dependerán del nivel de eficiencia de las instituciones financieras.

#### **Factores operativos.**

La eficiencia operativa y desarrollo de los intermediarios financieros nacionales, presenta algunas desventajas competitivas cuando se le compara con el Sistema Financiero Norteamericano. Estas desventajas son el producto de un entorno poco competitivo y de un menor grado de desarrollo de México en relación a Estados Unidos.

Las deficiencias se enmarcan básicamente en 3 aspectos: mayor costo del dinero, altos costos de operación, altos márgenes de



intermediación lo cual se traduce en precios elevados de los servicios financieros.

Además existen asimetrías en cuanto al tamaño, desarrollo y productividad de ambos sistemas financieros los cuales colocan en desventaja al sistema financiero nacional con respecto al Sistema Financiero Norteamericano.

Por otro lado existen ventajas derivadas de un mayor conocimiento del mercado nacional de los intermediarios financieros del país con respecto a los extranjeros, así como vínculos sólidos en la relación cliente-intermediario financiero lo cual tiende a superar de entrada a la competencia de los intermediarios financieros del exterior, sobre todo en lo que a la banca al menudeo se refiere.

Partiendo de la premisa de que el sustento del moderno desarrollo económico es la **competitividad**, es necesario, afianzarla a través de 3 condiciones básicas que son satisfechas en el marco del Tratado de Libre comercio, y éstas son:

1. Una mayor competencia, la cual redundará en una asignación eficiente de los recursos, en menores precios de los servicios para el usuario, y en general menores costos para el sistema al aprovechar las economías de escala, las sinergias de los mercados y la transferencia de tecnología.

2. Estimulación de la inversión productiva mediante reglas que rigen los intercambios comerciales, lo cual proporcionará certidumbre y confianza a los inversionistas en la planeación de sus proyectos de largo plazo.

3. Una mayor eficiencia del sector financiero mexicano ya que al aumentar la inversión productiva deberá prepararse para aumentar la disponibilidad de los recursos para el financiamiento del nivel de inversión que requerirá la modernización de la economía nacional, y alcanzar niveles de competitividad que permita a las instituciones financieras conquistar nuevos mercados en el exterior.

Sin embargo es evidente la necesidad de una apertura gradual con el objeto de fortalecer la posición competitiva de los intermediarios financieros nacionales, lo cual es especialmente importante en el caso de la banca recién privatizada.

Por ello el Tratado de Libre Comercio ha establecido en el sector de servicios financieros, un período de apertura gradual de 6 años el cual permitirá el logro de éste objetivo.

El reto del Sistema Financiero Mexicano será alcanzar con éxito este período de adaptación. Por ello

Las autoridades monetarias: ante la desregulación de los intermediarios financieros, tendrán frente a sí el reto de

conciliar esta mayor libertad con la preservación a toda costa de los inversionistas evitando abusos y propiciando códigos de conducta profesionales y estrictos. Debido a esto, será necesario en lo que a funciones de vigilancia se refiere: sistemas de auditoría preventiva, nuevas técnicas de inspección y fórmulas de control que aseguren que los intermediarios financieros cumplan cabalmente con las disposiciones de la ley, ya que la confianza seguirá siendo la base del desarrollo económico.

Para los intermediarios financieros: los retos se resumen en lograr ventajas en costos y en calidad, aumentar los niveles de ahorro interno y externo para así canalizar dichos recursos a las actividades productivas del país; innovar el diseño de los productos financieros acordes a las necesidades de la clientela, fortalecer áreas de evaluación de proyectos, maximizar las sinergias que permite el nuevo marco jurídico y procurar un financiamiento eficiente mediante la diversificación del riesgo.

En el logro de estos retos tanto el gobierno como los intermediarios financieros están siguiendo estrategias de competitividad:

En cuanto al costo del dinero, el gobierno ha intervenido estableciendo mecanismos que fomentan la obtención de recursos financieros a un bajo costo: tal es el caso del Sistema de Ahorro para el Retiro, además ha promovido la inversión extranjera, la actividad productiva de los bancos de desarrollo, la repatriación

de capitales y nuevos créditos externos que aunque minoritarios demuestran la confianza y solidez que los bancos mexicanos han logrado conquistar en el extranjero.

Otra de las estrategias que han implementado algunas instituciones financieras es la de asociarse con instituciones del exterior, de esta forma se facilita la transferencia de tecnología, el acceso a las redes comerciales mundiales, así como el desarrollo de nuevos productos y servicios financieros.

Además con el objeto de que la banca afirme su solidez financiera y alcance una mayor capacidad competitiva en la operación doméstica y con la banca internacional, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aumentó los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple. El aumento en el nivel de capitalización podrá ser aprovechado para realizar mayores inversiones, a fin de mejorar su infraestructura física y operación.

De lo anterior podemos deducir que se tienen, las bases para lograr la congruencia total entre la modernización económica e industrial del país y el desarrollo de un sistema financiero nacional que pueda competir a nivel internacional.

Aunque existen amenazas o riesgos ante esta apertura comercial como son: posibles quiebras de instituciones financieras o transferencias de ahorro nacional al exterior, es importante tener



claro el objetivo primordial del Tratado de Libre Comercio, el cual responde al reto de mejorar la calidad de vida de la población mexicana. Sólo con esta premisa cobra relevancia el esfuerzo y el riesgo de la apertura.

## B I B L I O G R A F I A .

AGUILAR C. Héctor, Lorenzo Meyer. A la sombra de la Revolución Mexicana. 10 ed. México, D.F., Cal y Arena, 1993. PP. 255-258.

AGUILERA P. Jorge, La necesidad económica del TLC. Tesis de licenciatura, Universidad de las Américas, Puebla, Puebla, 1991. PP. 57-59.

ASPE A. Pedro. "Octava reunión nacional de la banca" en la revista El Mercado de Valores. México, D.F. Sep. 15 de 1992. Año LII. No. 18. PP. 8-9.

BOLSA MEXICANA DE VALORES. "Intermediarios Financieros No Bancarios" en la revista Veritas. México, D.F., Marzo 1994. Año 38 No.1471 PP. 15-16.

BOLSA MEXICANA DE VALORES. "El comportamiento financiero y bursátil Internacional en 1989-1991." en la revista El Mercado de Valores. México, D.F. Febrero 15 de 1992. Año LII. No.4. PP. 26-27.

BROADDUS, Alfred. A primer on the Fed. Estados Unidos de Norteamérica, Federal Reserve Bank of Richmond, 1989. PP. 1-23

CAMPBELL Colin D., Rosemary Campbell. An Introduction to Money and Banking. 5 ed. Estados Unidos de Norteamérica, CBS College, 1984. PP. 73-88, 170-188

COMISION NACIONAL BANCARIA Boletín Estadístico de Banca Múltiple México, D.F. 1994. Tomo XL. PP. 6-7.

COOLEY, Philip L. Peyton Foster Roden. Business Financial Management 6 ed. Estados Unidos de Norteamérica, Driyden, 1991. PP.28-53

CORTINA Gonzálo. Prontuario Bursátil y Financiero. México, Trillas, 1986. 157 PP.

DAMM A. Arturo. "Los bancos y las tasas" en la revista Auditoría y Contabilidad. México, D.F. Julio 1993. Núm. 111.

DUDLEY, Lockett. Money and Banking Estados Unidos de Norteamérica, Mc Graw Hill, Inc. 1984. PP. 49-78

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Texto oficial. SECOFI. México, D.F., Miguel Angel PORRUA, Grupo Editorial, 1993. PP. 442-457 y 1049-1094.

El Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos. México, D.F. Cavallari Impresores y Editores S.A. de C.V., 1992. 73 PP.

ESPINOZA, Oscar. "La importancia de los Grupos Financieros en la década de los 90's", en la revista Ejecutivos de Finanzas. México, D.F. Julio 1992. Año 21. No. 7. PP. 21-34.

ESTRATEGIA BURSATIL CASA DE BOLSA, Folleto. Las Agrupaciones Financieras. 1992. 9 PP.

Federal Regulatory Directory. 6 ed. Estados Unidos de Norteamérica, Congressional Quarterly's, 1990. 949 PP.

FUENTES B. Rossana. "Cautelosa apertura financiera, sugiere la OCDE; riesgos en la transición a la libre competencia". en el periódico El Financiero. México, D.F. 5 de octubre de 1992. P.4

GALVAN G. Roberto. "New Competition in Financial Services" en la revista Business México. México, D.F. Abril 1994. No. 4. PP. 4-8

GAMBOA O. Gerardo J. "La BMV ante las perspectivas de apertura del Sistema Financiero Mexicano" en la revista El Mercado de Valores. México, D.F. Jun. 15. Año LI. No.12. PP.41-43

GAVITO M. Javier, Sergio Sánchez, Ignacio Trigueros. México y el Tratado Trilateral de Libre Comercio. Análisis Sectorial. México, D.F., Mc Graw Hill, 1991. PP. 215-245.

GAVITO M. Javier, Ignacio Trigueros. Lo negociado del TLC, impacto sectorial del Tratado Trilateral de Libre Comercio. México, D.F. Mc Graw Hill, 1994. PP. 189-227.

GONZALEZ Héctor E. El Sistema Económico Mexicano. México, La Red de Jonas Premia Editora. PP. 182-184.

GUAJARDO T. Ricardo. "Evolución de los servicios financieros" en la revista Ejecutivos de Finanzas. México, D.F. Septiembre 1992. Año 21. No. 9. PP. 7-18.

GUTTMANN, Robert. Reforming Money and Finance Institutions and Markets in Flux. Estados Unidos de Norteamérica, M.E. Sharpe Inc 1989. PP. 9-167.

HERNANDEZ, Roberto. "En qué es competitivo el Sistema Financiero Mexicano" en la revista Ejecutivos de Finanzas. México, D.F. Julio 1992. Año 21. No. 7. PP. 13-20

HOLE, Jackson, Wyoming. Restructuring the American Financial System A symposium sponsored by the Federal Reserve Bank of Kansas Estados Unidos de Norteamérica, Federal Reserve Bank of Kansas City, 1987. PP. 1-17.

INSTITUTO OPERADORA DE BOLSA. Folleto "prácticas bursátiles". 1992. 55 PP.

INSTITUTO DE CAPACITACION BANCOMER. Folleto Programa de inducción a la actividad bursátil. 1992. 173 PP.

Ley Federal de Instituciones de Fianzas y disposiciones conexas. 3 ed. Estado de México, Delma, 1993. PP. 61-64.

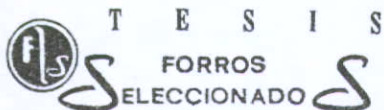
Ley General de las Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito 3 ed. México, D.F. Pac, 1994. PP. 101-107.

MADARIAGA, José. "La internacionalización de la actividad bursátil" en la revista Ejecutivos de Finanzas. México, D.F. Julio 1992. Año 21. No. 7. PP. 36

OBREGON G. Fernando. "El papel de los grupos Financieros en el desarrollo futuro de la globalización de la economía mexicana y el Tratado de Libre Comercio" IV encuentro empresarial organizado por el IMEF A.C. Guadalajara, Jal. Agosto 1992. 18 PP



- ORTIZ M. Guillermo. "Se Instala la Comisión de Supervisión del Sistema Financiero". En la Revista Mercado de Valores. México, D.F. Junio 1992. Año LII. No.11. PP. 22-23
- REYES M. Sergio. "Retos de la Nueva Banca en México". En la revista Escala Revista a bordo de Aerovías de México, S.A. de C.V. México, D.F. Marzo de 1994. Año IV. No. 56. PP.34-43.
- SANCHEZ U. Fernando. "El Acuerdo de Libre Comercio y su impacto en el sector financiero" en la revista El Mercado de Valores. México, D.F. Jun. 1 de 1991, Año LI. No. 11. PP. 7-15.
- SIMPSON Thomas D. Money Banking and Economic Analysis. 3 ed. Estados Unidos de Norteamérica, Prentice Hall, 1987. PP: 181-192
- SUAREZ Francisco. "Retos y Oportunidades para la Banca Mexicana en el Acuerdo de Libre Comercio". en la revista El mercado de Valores México, D.F. Sep. 1, 1991. Año LI No. 17. PP. i-vii
- VILLEGAS Eduardo, Rosa Ma. Ortega. El Nuevo Sistema Financiero Mexicano. México, Pac, 1991. PP. 93-188.



MORELOS No. 647 TEL 614 - 01 - 34

ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ No. 25 - 1 TEL 614 - 83 - 90

MORELOS NO. 565 TEL 614 - 38 - 34